



DOLORES HIDALGO

CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

G U A N A J U A T O

◀ H. Ayuntamiento 2015-2018 ▶

Plan Estratégico 2015 - 2018





INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es un elemento trascendental para el buen desarrollo de una comunidad, ya que esta exige un lugar donde el orden, la paz y el respeto sean inherentes. Conlleva a una convivencia social que permite el desarrollo en los diferentes sectores de la misma, y por lo tanto mejora la calidad de vida.

Asimismo, cabe resaltar que la Seguridad es una responsabilidad de los tres niveles de gobierno y que son los municipios los primeros encargados de velar por esta garantía, ya que a través de ellos, se realizan diversas estrategias preventivas, buscando inhibir las conductas antisociales.

Para entender de manera más clara en **concepto de seguridad pública**, podemos ofrecer una definición integral y a lo cual podemos mencionar que: **Es el conjunto de Políticas Públicas desarrolladas en coadyuvancia, autoridad y sociedad, con la finalidad de atender los riesgos que originan conductas perturbadoras la convivencia social.**

También se puede definir como: el conjunto de intervenciones públicas llevada a cabo por diferentes actores sociales, a los efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos de carácter violento y/o delictivo, que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacio-temporal.

La función legal de Seguridad Pública, se contiene en el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que al respecto establece: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

Este concepto no es limitativo sino enunciativo, por lo que no debemos dejar de lado todas aquellas funciones, que como tales, no tienen que ver con estos rubros, pero que son de suma importancia para lograr los fines de la Seguridad Pública, que consisten en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Las funciones de la seguridad pública, no solo se atribuyen a la Policía, también existen otras áreas de seguridad que pueden salvaguardar otro tipo de bienes jurídicos, generados por emergencias, siniestro o desastres. Para ello se han conformado instituciones de protección Civil.

Los esfuerzos por parte de los distintos ámbitos y niveles de gobierno, han sido muchos y muy variados, es indudable que existe una preocupación real por brindar seguridad pública a la sociedad, sin embargo, la inseguridad es un factor multifactorial que deriva de un sin fin de circunstancias, tales como la pobreza, el bajo nivel de educación, el deterioro en la calidad de vida, la falta de crecimiento económico, la poca dinámica de las leyes, el alto índice de crecimiento de la población, la poca credibilidad por parte de la sociedad en las instituciones, etc.

Para que la autoridad pueda ser eficaz, efectiva y eficiente en el cumplimiento de su deber, debe realizar la parte que le toca, pero en una constante coordinación con los demás ámbitos y niveles de gobierno y sin lugar a dudas, más aún con la participación corresponsable de sociedad, que las Leyes fijen bases sólidas, que permitan a las



distintas dependencias coordinar sus esfuerzos, siempre con estricto respeto por las garantías individuales y los derechos humanos.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hoy en día, es un importante marco jurídico a considerar para la planeación de todas aquellas estrategias y proyectos, a realizar en nuestro municipio, para garantizar la Seguridad Pública a la sociedad.

La importancia de esta Ley estriba, en que fija las bases para que las distintas autoridades en todos y cada uno los niveles y ámbitos de Gobierno se puedan organizar, de manera que dirijan sus esfuerzos conjuntos hacia la consecución de los fines de la Seguridad Pública, a la vez que fija las bases para la participación ciudadana.

Es importante hacer énfasis, que en materia de Seguridad Pública, la participación ciudadana es cada día más importante y necesaria, tanto la ciudadanía en general como la sociedad organizada, han mostrado su gran interés en participar en planes y proyectos relacionados con este tema. La sociedad es quien sufre la inseguridad, y por lo tanto, su apoyo y participación cobran una gran importancia al ser los directamente involucrados en los hechos y acontecimientos de esta índole.

Otro aspecto importante a considerar y a tomar en cuenta, es el Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio, es como coloquialmente se conoce al ahora Código Nacional de Procedimientos Penales. Se ha llamado Juicio Oral, porque el sistema se caracteriza por desahogar la etapa central del procedimiento de viva voz ante un juez o tribunal que entiende del litigio. Para todos, es una nueva etapa en el sistema de justicia penal mexicano, para algunos con efectos trascendentales en la seguridad pública y para otros de un gran impacto en los dineros de las administraciones, sin embargo, la parte más importante como gobierno que nos toca atender, es la de los PRIMEROS RESPONDIENTES, ahí encuadran los diferentes cuerpos de seguridad y sin lugar a dudas, toda autoridad que vincule su actividad con algún hecho o acto que sea materia de este nuevo proceso.

Por lo que en este proyecto, debemos de considerar este nuevo proceso penal acusatorio, como un reto, que marcará un antes y un después en materia de seguridad pública.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día, como resultado de la globalización, la dinámica que observan las distintas sociedades es cada vez más acelerada, éste es el caso de nuestro municipio, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, un municipio con una economía basada en la alfarería y la agricultura; además ha aumentado su población de manera gradual.

Con el progreso y evolución del municipio, surgen también problemáticas sociales que es necesario primeramente comprender y después solucionar. La evolución de una sociedad, los diferentes factores que han evolucionado como las comunicaciones y tecnologías, han generado nuevos retos en materia de seguridad y es por ello que debemos considerar la importancia de este tema.

La inseguridad, es un fenómeno social multifactorial que presenta características especiales en cada sociedad. Aunque existen muchas y muy variadas definiciones de éste fenómeno, podemos decir que en lo general la



seguridad: la entendemos o la enfocamos a la salvaguarda primeramente de LA VIDA, LA LIBERTAD Y PATRIMONIO de las personas.

Otro aspecto importante de la Seguridad Pública, es el que se percibe a través del sentimiento interno de que dichos bienes se encuentran seguros, aunque en ocasiones dicho aspecto subjetivo no concuerde con el aspecto objetivo, que se mide por medio de estadísticas (percepción). Interpretado de otra forma, toda aquella conducta, llámese acción u omisión, que causa daño a nuestra vida, libertad o patrimonio, o bien, que causa miedo, fundado o no, a ser afectado en ellos, es una conducta que genera inseguridad.

De esto podemos deducir, que las acciones (compromisos compartidos) que como gobernantes se realicen para la consecución de la Seguridad Pública, deben estar encaminadas a aminorar estas conductas. A esas acciones se les conoce como Políticas Públicas.

De la mano de la evolución de nuestro Municipio, las conductas que generan inseguridad, también han evolucionado la acción violenta que ejerce el crimen organizado, que anteriormente solo se presentaba en algunos otros estados del país. Es por esto, que los planes y programas tendientes a brindar seguridad pública a la ciudadanía, no pueden ser estáticos, deben ser igualmente dinámicos e integrales, para dar una respuesta oportuna a cada uno de los fenómenos que generen inseguridad en nuestro Municipio.

Esto nos indica que constantemente deben revisarse, evaluarse y actualizarse los programas y proyectos en materia de seguridad pública, con la finalidad de garantizar su efectividad y ajustarlos a las condiciones, que día a día nuestra sociedad demanda. Por lo cual, es importante conservar y fortalecer aquellas acciones que han demostrado resultados favorables, o bien, aquellas acciones cuyos resultados se darán a mediano y largo plazo, bajo una supervisión integral constante y permanente.

Hasta hace poco tiempo, en el Estado y más aún en el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., se contaba con un panorama distinto, para nosotros la delincuencia organizada, los grupos de sicarios y los cárteles, eran problemas que no se presentaban en nuestra sociedad, sin embargo, la reorganización de estos grupos criminales y su ambición de conquistar más plazas, pudieran generar el riesgo de establecerse en el municipio.

Sin duda el crimen organizado está buscando establecerse en el Estado de Guanajuato, que ve el crecimiento económico y social de manera positiva y busca sacar provecho de esta acción, se han dado acciones que presumen su presencia en municipios que colindan principalmente con los Estados de Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí y Querétaro, sin embargo se han registrado actos de esta magnitud en nuestro municipio que aún se pudieran considerar de manera aislada, que generan inseguridad, pero que ha dejado ver la cooperación de las autoridades para hacer frente a esta problemática.

Por lo tanto es obligación ineludible, de la Federación, del Estado y del Municipio, el combatir la acción de las organizaciones criminales, debiendo existir una adecuada coordinación entre estos tres niveles para poder obtener resultados favorables. Las acciones que realicen las autoridades en materia de Seguridad Pública, deben estar regidas por el estricto respeto a la ley, a los derechos humanos y las garantías individuales, lo que si bien se ha catalogado por algunos como una gran desventaja frente al crimen organizado, no puede ser de otro modo, ya que si así fuera, las propias acciones de la autoridad producirían inseguridad, de ahí la importancia de la Legalidad en cada una de las acciones ejecutadas por las autoridades en materia de Seguridad Pública.



Por otra parte, debemos considerar, que la seguridad pública se ha convertido en el factor de gobernabilidad más importante de una sociedad, es decir, es el complemento fundamental a la consecución del estado de derecho, luego hablamos de seguridad y pensamos en la policía, la seguridad en una administración pública municipal, también es tránsito, es protección civil, fiscalización y control, oficiales calificadoros, central de atención de emergencias, la academias de formación policial, proveedora importante del factor humano, capacitado y preparado para hacer frente a las necesidades de una población ante los factores que generan la inseguridad.

Debemos hacer frente a nuestra realidad como un sistema integral de la seguridad pública en nuestro municipio. Por un lado en materia de Policía, debemos generar la confianza ciudadana, la modificación, adecuación y modernización de la legalidad actual, además de superar problemas cotidianos de falta de personal y de seguridad laboral.

En Materia de Tránsito Y transporte, generar los planes adecuados de vialidad, promover una cultura vial en los conductores, para el respeto de la sociedad en esa materia, además y no menos importante realizar un estudio adecuado para la operación de semáforos en el municipio de manera adecuada.

En materia de Protección Civil, se trata de fortalecer el Atlas de Riesgos, con la información y las posibles acciones preventivas que la población y las autoridades deben observar en un municipio vulnerable ante los riesgos del uso de cantidades importantes de gas LP, entre otros muchos factores de riesgo, principalmente de fenómenos naturales.

En el tema de Fiscalización, es importante valorar los esquemas de autorización, supervisión y vigilancia de los diferentes giros comerciales, su ubicación y adecuado funcionamiento en la normatividad aplicable. Tomando en cuenta que todas las fallas detectadas sean consideradas como áreas de oportunidad para hacer las mejoras correspondientes y establecer Políticas Públicas adecuadas y apegadas al derecho.

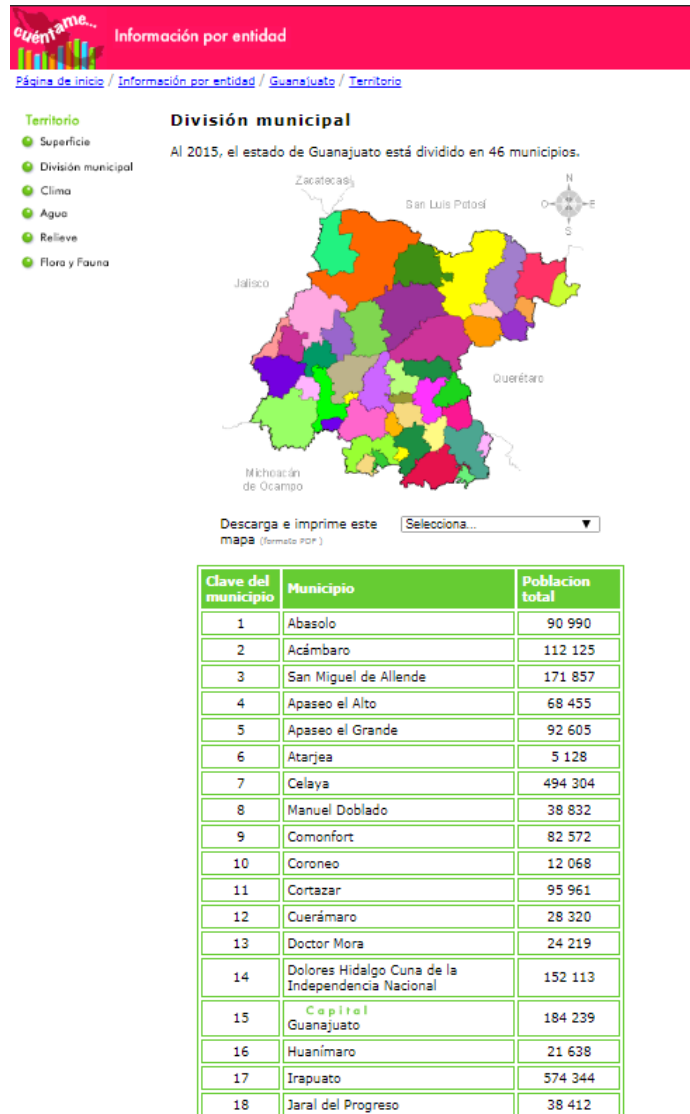
POLÍTICA CRIMINAL

La Política Criminal es un elemento determinante y contenedor de las decisiones que el poder adopta en cuanto al programa jurídico penal del Estado. No es un capítulo de la política general integral, se refiere a un ámbito especial que se ocupa de hacer frente al fenómeno delincriminal, mediante la prevención como la reacción al hecho.

Por lo tanto podemos afirmar que las funciones, fines y límites, de la Política Criminal, obedecen a un diseño que permite establecer y procurar las condiciones suficientes para el logro de una convivencia humana pacífica, que bajo parámetros sociales, resguarde los principios elementales sobre los cuales se edifica un Estado social y democrático de derecho. Por tanto, será menester garantizar el respeto de los derechos humanos, la seguridad, la justicia, la equidad y el bien común fomentando por un lado, la innovación institucional y por el otro la renovación cultural que el proceso requiera.¹

1. POLÍTICA CRIMINAL (MÉXICO-CHILE). ARMANDO JUÁREZ BRIBIESCA, MARCO ANTONIO MEDINA RAMÍREZ. BIBLIOTECA JURÍDICA DE LA UNAM. PP 166.

El municipio de Dolores Hidalgo, según la página oficial del INEGI en el 2015 se tenía una población de 152, 113 habitantes.



El municipio cuenta con un aplantilla de personal de seguridad pública de 202 plazas, sin embargo debido al movimiento de personal, se tiene una plantilla en enero de 2016 de 178 elementos de seguridad pública y según se registren los movimiento la meta actual es cubrir las plazas al 100%. El personal, en su mayoría en actividades operativas, trabaja en horarios de 24 horas por 48 horas de descanso, y el personal con función administrativa trabaja de lunes a viernes en horario según las actividades.



MODELO DE POLÍTICA CRIMINAL

MODELO PREVENTIVO SITUACIONAL

Uno de los modelos que han logrado posicionarse, como una de las principales herramientas para las ciudades en el combate del delito, es el Modelo Preventivo Situacional, el cual concibe el crimen como una opción racional e instrumental y propone, ante todo, una intervención preventiva en las variables más relevantes del suceso criminal, al que reconocen una dinámica propia.

Este modelo, manifiesta que el delito no es un fenómeno casual, fortuito, aleatorio, sino selectivo, que busca el lugar oportuno, el tiempo idóneo, la víctima propicia, precisamente por tratarse de una opción racional e instrumental. Éste sugiere una intervención en las situaciones y contextos, donde se manifiesta con una significativa relevancia estadística, esto es, incidiendo en el factor oportunidad.

Uno de los principales postulados en este modelo, es que el crimen se produce cuando convergen en tiempo y espacio tres elementos: la presencia de un delincuente motivado, un objetivo alcanzable y la ausencia de prevención o de medidas de autocuidado. Así mismo podemos mencionar un factor más, que incrementan significativamente la oportunidad criminal o riesgo de que cometa el delito: la ausencia de seguridad institucional

La prevención situacional persigue una reducción eficaz de las oportunidades delictivas, a través de una incidencia y modificación del ambiente o escenario del crimen, que incremente los riesgos o dificultades (costes) y disminuya correlativamente las expectativas y beneficios asociados a la comisión del mismo.

Las numerosas técnicas de prevención situacional pueden clasificarse en cuatro grandes grupos: las orientadas a incrementar la percepción del esfuerzo asociado con un particular delito, las que incrementan la percepción del riesgo, las tendientes a reducir las recompensas esperadas y por último, las que persiguen potenciar los sentimientos de culpa del infractor.

Un primer conjunto de técnicas de prevención situacional, pretende incrementar el esfuerzo o dificultad de la comisión del delito en la percepción individual del infractor. Un segundo grupo de técnicas de prevención situacional, persigue incrementar el riesgo en la percepción del infractor potencial.

Un tercer conjunto de técnicas preventivas de orientación situacional, pretende reducir la ganancia o recompensa del delito, los beneficios y expectativas positivas asociadas al mismo en la percepción del infractor. Un cuarto grupo de técnicas de prevención situacional, dirige sus objetivos a incrementar los sentimientos de culpabilidad del infractor, explicitando o reforzando la condena moral de su conducta o mediante la estimulación de la conciencia, el control de los mecanismos de inhibición y otras técnicas que propician el buen comportamiento respetuoso de las normas.

Estas estrategias deben complementarse con otras, rutinarias, casi domésticas, asociadas a los estilos de vida, hábitos, costumbres y actividades rutinarias del individuo y de las organizaciones, siendo el riesgo de victimización un riesgo diferencial, selectivo.



En conclusión, es importante conocer este concepto, para poder entender, porque un gobierno o bien una administración pública de cualquier ámbito de gobierno, debe interpretar los datos de inseguridad, para aplicar políticas públicas a través de un PLAN DE TRABAJO O PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD, basado en una política criminal adecuada, es por ello, que se deben de conocer los datos, indicios, estadísticas y encuestas, que marcan las tendencias de seguridad o inseguridad en un Municipio, Estado o Federación.

El conocer el índice delictivo de nuestro municipio, en relación con los demás, nos dice en qué nivel de seguridad o inseguridad nos encontramos, porque, por lo general para obtener un dato preciso, se promedia por cada 1000 mil habitantes, esos datos nos pueden dar la media nacional. Además los datos estadísticos nos permiten desarrollar las Políticas Públicas adecuadas ya que podemos tomar en cuenta aspectos criminógenos e incluso la misma etiología de la conducta antisocial o asocial.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

En la presente Propuesta de Plan de Seguridad 2015-2018 para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, se deben contener las acciones tendientes a dar cumplimiento al Acuerdo Nacional por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; cumplir con los requerimientos exigidos por FORTASEG (FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD) y alinearnos con la Federación y el Estado; por lo cual, nuestro Plan estará encaminado, entre otros, a los siguientes objetivos:

- 1.- Proponer en este diagnóstico, un esquema de seguridad laboral (reformular el Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial, si es necesario), que garantice una corporación comprometida, leal a los principios de actuación policial y con la sociedad;
- 2.- Sujetar a evaluación permanente y de control de confianza, al personal de las instituciones de Seguridad Pública, además de dar el seguimiento adecuado a las diversas condiciones en las que se encuentre el personal aun y cuando ya no laboren en la corporación;
- 3.- Establecer las bases adecuadas para los oficiales calificadores, perfeccionando los mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro de los oficiales calificadores, de acuerdo a la legalidad aplicable;
- 4.- Trabajar de manera coordinada en el ámbito de competencia municipal, en la estrategia contra el narcomenudeo, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Seguridad Estatal;
- 5.- Fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel municipal;
- 6.- Establecer la plataforma tecnológica de acceso a la información, sobre ubicación física de teléfonos móviles en tiempo real, de donde se realicen llamadas al número de emergencia 066, dentro del territorio municipal;
- 7.- Fortalecer y asegurar el sistema de atención de emergencias a través del número 066 (o 911 cuando entre en vigor), coordinado por la central de atención de emergencias con el programa Escudo.
- 8.- Fortalecer, con la participación ciudadana, el sistema de denuncia contra la corrupción y la mala actuación de los servidores públicos municipales de seguridad; (Asuntos Internos)
- 9.- Mantener actualizado el padrón de policías integrado a la Licencia Oficial Colectiva número 87 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;
- 10.- Promover la cultura de la legalidad;
- 11.- Fortalecer la atención con problemas de adicciones;



- 12.- Rescatar los espacios públicos;
- 13.- Fortalecer el Programa Escuela Segura;
- 14.- Garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para la seguridad pública municipal;
- 15.- Implementar Programas de supervisión contra la Corrupción;
- 16.- Crear indicadores de medición de desempeño de los cuerpos de seguridad pública del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., con la participación de instancias ciudadanas;
- 17.- Homologar el modelo de Policía Municipal al de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para establecer esfuerzos coordinados y de obtención de resultados en la materia;
- 18.- Profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal;
- 19.- La dignificación de los cuerpos de seguridad;
- 20.- Reforzar el enlace al programa "PLATAFORMA MÉXICO", propiciando y facilitando el intercambio de información que permita optimizar la eficacia de estrategias y operativos para enfrentar a la criminalidad en coordinación con el estado y la federación;
- 21.- Proponer e impulsar, a las autoridades, las reformas y adiciones necesarias o convenientes en materia de seguridad pública.
- 22.- Impulsar el desarrollo de programas operativos apegados al respeto de los derechos humanos, tendientes a mantener condiciones de seguridad óptimas;
- 23.- En áreas Operativas, establecer un modelo de sistema de competencias, que permita observar de manera clara y concreta, la productividad en la operación, en las delegaciones de policía;
- 24.- Impulsar la creación e implementación de protocolos de actuación de los cuerpos de seguridad pública en la implementación del nuevo sistema penal acusatorio y
- 29.- Programas de capacitación encausados al nuevo sistema de justicia penal, basados en programas de Policía Primer Respondiente.

De igual manera, considerando que nuestro municipio sufre la inseguridad ocasionada por otros fenómenos antisociales, nuestro Plan de Seguridad 2015-2018, debe considerarlos a la vez que tomamos en cuenta los naturales que originan desastres o afectaciones como lo es la lluvia, por mencionar solo alguno de ellos.

Los demás factores que origina la inseguridad, deberán ser tomados en cuenta en la búsqueda de los acuerdos, acciones conjuntas o políticas aplicables a los mismos para garantizar a la población la convivencia que permita el desarrollo de los diferentes ámbitos sociales.

En ese mismo sentido establecer mecanismos adecuados de colaboración y aplicación de esfuerzos conjuntos que nos permitan trabajar en un mismo objetivo, principalmente en lo relacionado a la delincuencia, ya sea común o de la llamada organizada.

Una vez, que se ha hecho un diagnóstico y se ha plasmado en este mismo proyecto en materia de Seguridad Pública y se hayan observado los diversos factores que inciden en torno al desarrollo de nuestro Municipio, es importante puntualizar, que para implementar éste plan de trabajo, habremos de encuadrarlo dentro del Eje de Seguridad Pública que formará parte del Plan de Gobierno.

Debemos de entender, que las acciones a desarrollar en las líneas estratégicas, denominadas objetivo común del Plan de Trabajo en materia de Seguridad, serán compromisos compartidos y de carácter transversal, sobre los cuales se habrá de vincularse con el Plan de Gobierno y del cual éste proyecto, tendrá que alinearse al mismo.



MARCO LEGAL

Sin duda sabemos que es importante contar con el respaldo legal para la actuación en materia de seguridad pública, en todos los sentidos ya que esto nos ofrece un respaldo para cada una de las actuaciones que puedan realizar las instituciones gubernamentales.

Nuestra Carta Magna en su artículo 21 nos señala claramente la competencia que corresponde a cada ente en materia de seguridad pública a lo cual menciona lo siguiente:

“Artículo 21.- ...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública, si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.*
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.*

Además, podemos mencionar que es importante la creación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2009 y la cual pretende mostrarse como una guía para la federación, los estados y municipios que detalle los diversos compromisos que deben asumir cada uno de los involucrados en materia de seguridad pública, fortalecida aún más en nuestro Estado, por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

En el ámbito de la seguridad pública municipal la Ley General establece diversos artículos que servirán de fundamento para la actuación municipal y entre los cuales podemos destacar los siguientes:

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala en su artículo 16 “Son comisiones permanentes del Consejo Nacional, las siguientes:

- I. De Información;
- II. De Certificación y Acreditación,
- III. De Prevención del Delito y Participación Ciudadana.”



El Consejo Nacional determinará el objeto, integrantes, deberes y funcionamiento de las mismas.

Así mismo, en el artículo 32 menciona “La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, estará integrada por los Presidentes Municipales y titulares de los órganos político-administrativos del Distrito Federal que participarán de conformidad con las siguientes reglas:

- I. Dos Presidentes municipales, de cada Estado, designados por el Consejo Local de Seguridad Pública correspondiente, y
- II. Dos titulares de los órganos político-administrativos del Distrito Federal serán nombrados por el Consejo Local de Seguridad Pública.

Dicha Conferencia Nacional contará con un Presidente, que será designado de entre sus miembros por el pleno de misma.” Y posteriormente en su artículo 33 menciona “La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, tendrá las siguientes funciones mínimas:

- I. Emitir sus reglas de organización y funcionamiento;
- II. Proponer y aplicar políticas y programas de cooperación Municipal en materia de Seguridad Pública;
- III. Promover el desarrollo y fortalecimiento de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal;
- IV. Elaborar propuestas de reformas a las normas de aplicación municipal en materia de Seguridad Pública;
- V. Intercambiar experiencias y apoyo técnico entre los Municipios;
- VI. Proponer políticas públicas en materia de Seguridad Pública;
- VII. Colaborar con las instituciones públicas y privadas, en la ejecución de programas tendientes a prevenir el delito;
- VIII. Promover en el ámbito Municipal, la homologación del Desarrollo Policial;
- IX. Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre la materia de Seguridad Pública Municipal, y
- X. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o el consejo nacional.

Una vez referido lo anterior, es importante mencionar que no obstante a la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, mantiene vigentes sus políticas, así como su marco normativo en los mismos términos que actualmente lo hace el estado de Guanajuato en su Legislación Vigente.

También cabe hacer mención de la legislación en materia estatal, la cual aunada a otras leyes podrá brindar un marco integral en la actuación del municipio a través de sus reglamentos en materia de seguridad pública y cuyo objetivo de la presente administración, es la homologación de reglamentos en materia de seguridad pública a la de los demás municipios que integran el Estado de Guanajuato.

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, nos señala la actuación de un municipio, estableciendo como funciones de la seguridad pública el preservar el orden público; mantener la paz y la tranquilidad de la convivencia social; prevenir la comisión de conductas antisociales, delitos e infracciones a los bandos de policía y buen gobierno, o en su caso, a los reglamentos de seguridad pública; proteger los bienes jurídicos de los integrantes de la comunidad que se puedan ver afectados por cualquier clase de conductas antisociales, delitos, riesgos, siniestros o desastres y coadyuvar con la procuración, administración y ejecución de justicia penal.



Por tal motivo es importante señalar, que este proyecto deberá de contemplar una estrategia bien definida, que tenga por objeto, brindar protección a los habitantes del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., prevenir la comisión de delitos y otras conductas antisociales, hacer guardar el orden público y despachar los asuntos que le encomienden la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

Así mismo sirven de fundamento legal para el presente diagnóstico, propuesta y proyecto en seguridad pública, los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para del Estado de Guanajuato.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato.
- Bando de Policía para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Estado de Guanajuato.
- Reglamento Interior de la Dirección de Policía Preventiva Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N., Estado de Guanajuato.
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Estado de Guanajuato.
- Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N., Estado de Guanajuato.
- Reglamento del Sistema de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Estado de Guanajuato.
- Reglamento para los Establecimientos de Giros Comerciales y de Servicios en el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Estado de Guanajuato.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N.

LOCALIZACIÓN

En el censo del INEGI 2010, se establece que el municipio cuenta con una población de 148,173 habitantes en el municipio.

El municipio de Dolores Hidalgo cuenta con una extensión territorial de 1,590 km², a una altitud que va de 1,910 a 2,800 m.s.n.m. Colinda con los municipios de San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Salamanca, Guanajuato y San Felipe. El clima predominante es semiárido o semicálido, presenta una temperatura media anual de 17.4°C, con máximas de 36.5°C y mínimas de 3.8°C. En Dolores Hidalgo existe un total de 31,745 viviendas.

El municipio cuenta con un total de 539 localidades, de las cuales solo la cabecera municipal es clasificada como urbana con una población de 59,240 habitantes, la cual representa el 40% de la población total. Las localidades



más pobladas son: Xoconoxtle el Grande con 1,014 habitantes; Tequisquiapan con 1407 habitantes; Adjuntas del Río con 1068 habitantes; El Llanito habitantes con 1186 habitantes; San Gabriel con 1359 habitantes; Ejido Jesús María con 1324 habitantes; Jamaica con 1196 habitantes; San Isidro de la Estacada con 1054 habitantes; Colonia Pedro Hidalgo con 1118 habitantes; El Gallinero con 1092 habitantes; la Sábano con 1037 habitantes; Río Laja con 2414 habitantes; Rancho de Guadalupe con 1008 habitantes; Montelongo con 1030 habitantes; y Soledad Nueva con 2004 habitantes.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población asentada en el municipio es de 84,332 habitantes, lo que representa el 2.7% de la población Estatal, el 23.0% de la Región II Noreste y el 31.0% de la Subregión 4. El aumento de población en los últimos 20 años ha sido muy significativo, ya que su población se incrementó en 43,461 habitantes (el 41.5% con respecto a 1990) y prácticamente ha representado valores positivos en la tasa de crecimiento.

HISTORIA

Remontémonos a los tiempos aztecas, quienes consideraban como bárbaros e inferiores a muchos grupos étnicos de Mesoamérica, dándoles el nombre genérico de “otomí”. Se cree que este vocablo deriva del náhuatl “totomitl” y que significa “ave flechada” o “cazadores que llevan flechas”, pero cual sea su origen y significado, lo cierto es que se trata de una cultura indígena que ha estado presente desde hace milenios en donde hoy se erige la ciudad de Dolores Hidalgo, en el estado de Guanajuato. En este mismo suelo aquellos cazadores fundaron una aldea llamada Cocomacan: “Lugar donde cazan tórtolas”. Fueron colonizados, pero tiempo después ellos mismos serían parte fundamental de la obra colonizadora de la región del Bajío cuando el virrey de Nueva España, Luis de Velasco y Castilla y Mendoza (Cargo que ocupa en dos períodos 1590-1595 y 1607-1611, así como también Virrey de Perú en el período 1596-1604), decretó que familias otomíes habrían de acompañar a los españoles para asentarse en territorios ocupados por tribus belicosas, sirviendo como puente para la sedentarización y posterior cristianización de los nómadas. Iniciada la época colonial, el primer Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, otorga 2700 hectáreas de terreno a favor del soldado español García de Morón, terreno que incluía precisamente la aldea de Cocomacan. Sin embargo el origen de este importante destino de gran valor nacional está íntimamente ligado a la Hacienda de la Erre, fundada en 1534 por Pedro Rodríguez de Monteros, dedicada a la cría de ganado. Resulta que hacia 1610 esta localidad adopta el nombre de San Cristóbal, ya con el rango de ranchería, quedando precisamente bajo la territorialidad de esta famosa hacienda que, a su vez, pertenecía al actual municipio de San Miguel de Allende. En 1643 la ranchería ascendió al rango de congregación, cuando en la Hacienda de la Erre se levanta la vicaría de nuestra Señora de los Dolores. El cura Don Álvaro de Osio y Ocampo hizo posible la ampliación de la congregación en 1643 mediante la compra de terrenos a la Hacienda de la Erre, mismos que donó a los vecinos, formando así el trazo original del pueblo. Llegarían tiempos de gran prosperidad agrícola y ganadera, con el consecuente auge comercial de Dolores, lo que permite el inicio de la construcción de la Parroquia de Nuestra Señora de Dolores en 1712, siendo terminada en 1778 con un costo total de \$ 200,000.00 pesos oro. Para 1790 recibe la categoría de pueblo, siendo bautizado con el nombre de Pueblo Nuevo de los Dolores, nombrándose autoridades políticas del pueblo y desligándose de la dependencia que existía con la villa de San Miguel el Grande (Hoy San Miguel de Allende). Don Miguel Hidalgo y Costilla, “el padre de la patria”, llegaron a la congregación de Dolores en 1803, donde su actividad social fue fundamental. Desarrolló diversas actividades en beneficio de la población, como la instalación de una alfarería, una carpintería y un telar, además de plantar moreras y vides, formar colmenas y adiestrar a los agricultores y artesanos. El cura Hidalgo, hombre



culto y carismático, tejió una profunda relación con indígenas y mestizos de Dolores, lo cual explica en buena medida la influencia que tuvo en muchos de ellos para levantarse en armas en pos de una nación nueva, libre de lo que consideraban el injusto sometimiento español. Como datos relevantes de la cronología de Dolores, encontramos que el 6 de junio de 1863, a su paso por el lugar, el presidente Benito Juárez visitó la casa de don Miguel Hidalgo, declarándola propiedad de la nación. Un año después, justamente los días 15 y 16 de septiembre, un personaje ilustre llega a Dolores de visita y celebra en esa misma propiedad el grito de Independencia: Maximiliano, archiduque de la Casa de los Habsburgo, quien, convocado por grupos conservadores de México, asumió la corona del Segundo Imperio Mexicano en 1863, aunque con nefastos resultados para él y para los que le apoyaron, entre los que destaca Miguel Miramón, general conocido como “el joven Macabeo”, héroe de la Batalla del Castillo de Chapultepec y el Presidente más joven que ha tenido México en su historia). El 15 de Diciembre de 1947, la XL Legislatura del estado de Guanajuato, mediante nuevo decreto, establece que en lo sucesivo la ciudad se denominará Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, lo que es confirmado también por decreto del presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952) el día 31 de Diciembre de 1948. Fue el presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) quien inició el 15 de septiembre de 1940 la tradición del grito en el atrio de su Parroquia.

FUNDACIÓN

El proceso de fundación de la hoy ciudad de Dolores Hidalgo se inició hacia finales del siglo XVI durante los gobiernos de los virreyes Martín Enríquez de Almanza y Luis de Velasco, quienes tuvieron como una de sus encomiendas agrupar la población indígena que habitaba la región denominada Cocomacan que significa "Lugar donde cazan tórtolas".

Para el año de 1610 adquiere el rango de ranchería, adoptando el nombre de San Cristóbal, y queda bajo la territorialidad de la hacienda de La Erre, que a su vez pertenecía al hoy municipio de Allende.

Posteriormente, durante el año de 1643, se eleva a la categoría de congregación, y en el año de 1790 a la de pueblo, con el nombre de Pueblo Nuevo de los Dolores, nombrándose autoridades políticas del pueblo y desligándose de la dependencia que existía con la villa de San Miguel el Grande. El 21 de mayo de 1824, es ratificada su categoría de ciudad.

Finalmente, el 15 de diciembre de 1947, la XL Legislatura del estado, mediante nuevo decreto, establece que en lo sucesivo la ciudad se denominará Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, lo que es confirmado también por decreto del Lic. Miguel Alemán Valdés el día 31 de Diciembre de 1948.

RIOS

Las corrientes hidrológicas más importantes del Municipio de Dolores Hidalgo son el Río Laja, que cruza de Noroeste a Sureste por este Municipio, y el Río Batán o de Trancas, afluente del primero. Otros arroyos de menor importancia son El Saucito, El Durazno, El Chicolote, Las Monjas, el Plan de Peña y San Pedro, todos ellos afluentes del Laja. En el sur del territorio se localizan los Ríos Santa Bárbara, Cañada del Laurel, Charco Azul y Santa Rosa.

PRESAS

NOMBRE	MUNICIPIO	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	PROPÓSITO	NAME MM3	NAMO MM3	TIPO	CAP MAX M3/S
Peñuelitas	Dolores Hidalgo	1960	Riego	35.5	24	Cresta libre	350
Álvaro Obregón	Dolores Hidalgo	1977	Riego y Abrevadero	18.5	12.50	Cresta libre	248

CLIMATOLOGÍA

El clima del Municipio alcanza una temperatura máxima de 36.5°C en el verano y una mínima de 3.8°C en el invierno, siendo la temperatura media anual de 17.4°C. Este clima se clasifica como semiárido o semicálido, con temperatura tipo Ganges. A su vez, la precipitación media anual es de 564.1 milímetros; la temporada de lluvia se presenta generalmente desde mediados de mayo hasta septiembre, aunque en los últimos años este ciclo ha sufrido serias perturbaciones, ocasionando con ello una disminución considerable en la precipitación y una irregularidad muy acentuada en el período de lluvias.

La identificación y clasificación de peligros se hará en función de los fenómenos establecidos dentro del sistema Nacional de Protección Civil, considerando principalmente los asentamientos humanos y los sistemas afectables con grado de riesgo o vulnerabilidad, siendo como a continuación se menciona:

FENÓMENO AGENTE PERTURBADOR

GEOLÓGICOS

- Sismicidad
- Vulcanismo
- Deslizamientos, colapso de suelos y deslaves
- Hundimiento regional y agrietamiento

HIDROMETEOROLÓGICOS

- Lluvia torrencial y tromba
- Granizada
- Nevada
- Inundación pluvial y fluvial
- Sequía
- Tormenta eléctrica
- Temperatura extrema

- Vientos (no ciclónicos)

QUÍMICOS / TECNOLÓGICOS

- Fuga y derrame de sustancias peligrosas
- Incendio y explosión
- Radiaciones

SANITARIOS / ECOLÓGICOS

- Lluvia ácida
- Epidemias
- Plagas
- Contaminación (aire, agua y suelo)
- Desertificación

SOCIO – ORGANIZATIVOS

- Problemas provocados por concentraciones masivas de población
- Interrupción y desperfecto en el suministro o en la operación de servicios públicos y sistemas vitales
- Accidentes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales
- Actos de sabotaje o terrorismo

El Atlas Municipal de Riesgos conlleva un trabajo integrado de componentes que satisfaga todos los niveles de información, sea para aplicaciones normativas, estudio del fenómeno, educativo y cultural, así como el despertar las conciencias de la importancia de la autoprotección y participación social.





Es indudable que el paso de la historia, la población del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N. ha tenido que enfrentar situaciones provocadas por agentes perturbadores tanto de origen Natural o propiciados por el hombre, más sin embargo con la creación del Sistema Municipal de Protección Civil, en el marco de operaciones del Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil, se ha dado una estructura de estudio y mitigación de los riesgos que afecten a la población, sus bienes, planta productiva, entorno y sistemas vitales o estratégicos.

Considerando la Protección Civil, como la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural y antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear una serie de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Para efectos de estructuración es importante diagnosticar los peligros y riesgos a los que está expuesto el municipio y sus estructuras de desarrollo, partiendo por conceptualizar el peligro y su posible riesgo.

Diagnóstico del Peligro:

Para efectos de prácticos que posteriormente se analizará, entenderemos como el peligro (amenaza) que existe en determinado sitio, los estudios de peligros son más objetivos y se basan en información física, representándose los fenómenos y agentes perturbadores que tienen una amenaza en el Municipio.

Diagnóstico de Riesgo:

Para la puesta en operación de las acciones de protección civil es fundamental conocer el diagnóstico de riesgo, es decir, conocer las características de los agentes perturbadores que pueden tener un impacto y determinar la forma de cómo incide en el Municipio.

El proceso de diagnóstico implica la determinación de escenarios catastróficos o desfavorables que pueden ocurrir, así como la probabilidad asociada a su ocurrencia. Los escenarios tienen que incluir el otro componente del riesgo, que consiste en los efectos que los distintos fenómenos tienen en asentamientos humanos y en infraestructuras vulnerables.

Pero para la estimación del riesgo, implica conocer las posibles consecuencias fenómeno, estas dependen de las características físicas de los asentamientos humanos y de la infraestructura existente, pero también del grado de preparación que existe en la zona para enfrentar y mitigar los efectos de los agentes perturbadores. Los estudios de riesgo son más complejos porque reflejan la interacción entre los fenómenos naturales y antrópicos con el entorno, y la de estos con los sistemas físicos y sociales producidos por el hombre.

Una peculiaridad de los estudios de riesgo es que lo que está expuesto varía en el tiempo, tanto en cantidad, como en sus características. Particularmente importantes son los efectos del crecimiento demográfico y de la



industrialización, que modifican e incrementan el riesgo, por lo que los diagnósticos y los mapas resultantes se vuelven rápidamente obsoletos.

Para la representación de los resultados de los estudios de peligros y en parte para los de riesgo, se utilizarán mapas a diferentes escalas, en los que se identifican los Fenómenos y Agentes Perturbadores.

La cartografía de peligros ofrece una amplia gama de posibilidades de representación. Una colección de estos mapas constituye un Atlas.

Por otra parte, Los sistemas modernos de informática, permiten representaciones mucho más completas y ágiles de las distintas situaciones, así como la elaboración de mapas de acuerdo a las condiciones y características existentes, en que se representa la información específica que se requiere para un uso en particular. Esto es esencialmente adecuado para el estudio de riesgo, donde se requiere representar a la vez los escenarios de fenómenos peligrosos y los sistemas que pueden ser afectados por estos, estos sistemas informáticos facilitan la preparación y actualización oportuna de las representaciones del riesgo necesarias para cada caso.

Desde el punto de vista del diagnóstico del riesgo, los agentes perturbadores representan una amenaza, de la cual hay que determinar el potencial, o peligro de que llegue a generar desastres cuando incide sobre ciertos sistemas afectables, Con relación a estos últimos, el potencial de desastre depende del tamaño del sistema expuesto al desastre (en términos de la cantidad de población o costo de la infraestructura o cualquier índice de valor de las posibles pérdidas), a esta cantidad se le llama grado de exposición.

El potencial de desastre también depende de la vulnerabilidad de los sistemas expuestos, o sea de su predisposición a ser afectados por un agente perturbador.

Para el estudio de peligros y la identificación de los riesgos, es importante definir los fenómenos perturbadores mediante parámetros cuantitativos con un significado físico preciso, que pueda medirse en una escala numérica. En la mayoría de los fenómenos pueden distinguirse dos medidas; una de magnitud (Es la medida del tamaño del fenómeno, del potencial destructivo y la energía que libera), y otra de intensidad (Es una medida de la Fuerza con que se manifiesta el fenómeno en un sitio o lugar determinado).

Por ello, un fenómeno tiene una sola magnitud, pero tantas intensidades como son los sitios en que interese determinar sus efectos. La magnitud es una medida fácil de definir, ya que representa una característica precisa del fenómeno, mientras que la intensidad depende de muchos factores que relacionan con condiciones y características locales.

Es importante tratar de definir el peligro en términos de parámetros, con significado físico preciso y que permitan utilizar una escala continua de la intensidad del fenómeno, sin embargo no es posible en la generalidad, ya que la escasez de información no permite una evaluación cuantitativa del peligro. Es frecuente que se tenga que recurrir a representar el peligro en términos solamente cualitativos, Bajo, Mediano y Alto.

Esto es de utilidad para la materia de protección civil, en cuanto que permite saber que zonas es necesario tomar mayores precauciones ante la posibilidad de ocurrencia de cierto fenómeno. Aunque no es suficiente pero sirve como herramienta en la toma de decisiones de planeación, principalmente de Desarrollo Urbano y para diseño de obras de protección.

Los fenómenos que pueden provocar desastres, en general, son altamente impredecibles, o sea, no pueden pronosticarse en términos de una magnitud o intensidad, tiempo de ocurrencia y sitio específico de impacto. Tampoco es factible para estas variables fijar un máximo o un mínimo absoluto, por ello, conviene recurrir a una formulación probabilística.

Se llama Peligro (P), a la probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un periodo y en un sitio determinado.²

Se define como Grado de Exposición (E), a la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en un sitio considerado y que es factible sean dañados por un agente perturbador.³

Se llama Vulnerabilidad (V), a la Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.⁴

El riesgo se considera el resultado de los tres factores antes mencionados, que se obtiene:

$$\text{Riesgo} = \text{Peligro} \times \text{Exposición} \times \text{Vulnerabilidad} \quad R = P \times E \times V$$

En este esquema, el riesgo se expresa como un resultado posible de un evento generado por un agente perturbador, ya que el Peligro y Vulnerabilidad son dos probabilidades; si Exposición se puede expresar en términos cuantitativos, el Riesgo resulta igual a la fracción del costo total de los sistemas expuestos que se espera sean afectados.

La forma más común de representar el carácter probabilístico es en términos de un periodo de retorno (o de recurrencia), que es el lapso que en promedio transcurre entre la ocurrencia de fenómenos de cierta intensidad.

Los estudios para determinar las probabilidades de ocurrencia de distintos fenómenos, se basan principalmente en las estadísticas que se tienen sobre la incidencia de los mismos (servicios meteorológicos, sismológicos, etc.). En muchos casos las estadísticas cubren lapsos mucho menores que aquellos necesarios para determinar los periodos de retorno útiles para diagnóstico de riesgo.

Por ello, es necesario recurrir a fuentes de información indirectas para deducir la frecuencia con que se ha presentado ciertos eventos extremos, además de los antecedentes que existan de su desarrollo del fenómeno.

Los desastres se materializan cuando existe un impacto al agente afectable, uno de los puntos de partida para llevar a cabo la protección es conocer la manifestación de las fuerzas de la naturaleza, las características físicas de las localidades del municipio, y las fortalezas y debilidades de que dispone la comunidad y sus autoridades, para mitigar sus efectos.

2.* Cap. 1, Artículo 2, Inciso XL (Ley General de Protección Civil)

3.* Diagnostico de Peligros y Riesgos de desastres en México

4.*Capitulo 1, Artículo 2, Inciso LXI (Ley General de Protección Civil)

En ese sentido resulta fundamental estudiar a los sistemas afectables para diseñar políticas de prevención y sistemas de protección para los ciudadanos contra peligros y riesgos presentados en la eventualidad de un desastre.

Cualquier asentamiento, residencial o precario, si se encuentra ubicado en una zona de peligro, presenta condiciones de riesgo y vulnerabilidad, sin embargo la población con mayor pobreza y desinformación, tendrá menos elementos para recuperarse rápidamente de los daños, sobre todo por los materiales de construcción de menor calidad y durabilidad.

El equipamiento, la infraestructura y la organización social, son elementos indispensables para la reproducción y subsistencia de las organizaciones sociales que los crean, y pueden verse seriamente dañados cuando presentan condiciones operativas, físicas y territoriales que los tornan vulnerables ante los fenómenos de origen natural o social.

Entre los sistemas afectable en primer lugar se ubica a la población, después a los elementos de subsistencia, como: las viviendas, el sistema de suministro y generación de energía eléctrica, la red de agua potable, las instalaciones de salud, el sistema de abasto, la red de drenaje y alcantarillado, la seguridad social, el sistema de limpieza y recolección de desechos sólidos, el sistema de transporte colectivo, las comunicaciones, los energéticos y el sistema administrativo gubernamental.

Otros componentes que brindan apoyo y soporte a los sistemas vitales son las actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales, el sistema financiero y el sistema ecológico, todos ellos con sus instalaciones y estructuras físico-territoriales.

La protección de los sistemas afectables debe integrar y atender de manera equitativa los objetivos económicos, sociales y ambientales del Municipio.

Cuando sucede un desastre, la evaluación de la población damnificada puede seguir varios criterios: las víctimas fatales, los desaparecidos, los rescates con vida y heridos en diversos grados, los damnificados que perdieron su casa y propiedades, los que pierden su empleo en forma temporal o permanente, o bien aquellos con pérdidas materiales o sin el acceso a diversos servicios y equipamientos.

FENÓMENO GEOLÓGICO

Agente Perturbador que tiene como causa directa de las acciones y movimientos de la corteza terrestre.

A esta categoría pertenecen:

- Sismos
- Erupciones Volcánicas
- Tsunamis o Maremotos
- Inestabilidad de Laderas



- Los Flujos
- Los Caídos o Derrumbes
- Los Hundimientos
- La Subsistencia
- Los Agrietamientos

OROGRAFÍA

La orografía es accidentada en el Sur del Municipio, donde se presentan las elevaciones más importantes, como los cerros del Piñón, El Comal, El Mezquite, La Bufa, Picacho de Santa Cruz, La Mesa de los Leones, El Picacho y la Cadosa, con alturas que van de los 1910 msnm a los 2800 msnm, esta superficie accidentada representa aproximadamente un 50 por ciento del territorio municipal y el resto está conformado por zonas planas y lomeríos suaves.

CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO

El suelo del Municipio obedece a las siguientes clasificaciones edafológicas, de acuerdo a las zonas que a continuación se mencionan, en la parte Norte, en los terrenos planos y ligeramente ondulados, hay phaeozem háplico y regosol eútrico; existe también phaeozem lúvico y litosol de textura media; en la zona centro los suelos son de tipo phaeozem lúvico, castañozem lúvico, regosol eútrico con phaeozem lúvico y chernozem cálcico, todos de textura media en terrenos planos o ligeramente ondulados.

FALLAS GEOLÓGICAS

Existencia de una grieta por el Rancho de Jamaica en la carretera de Dolores Hidalgo - San Luis de la Paz, presumiblemente provocada por compactación diferencial, originada por la sobreexplotación del manto freático, desconociéndose la magnitud de la misma.

- Falla Geológica que se localiza en el tramo Dolores Hidalgo – San Felipe, a la altura de la curva de La Quemada.
- Falla Geológica localizada en el Xoconostle, producida por el graben de La Saucedá.
- Falla Geológica que se localiza a la altura de la comunidad de La Peña, en la carretera Dolores Hidalgo – San Miguel de Allende, en la que se producen hundimientos severos en la cinta asfáltica, ahí se localiza un puente el cual se está hundiendo, provocando un escalón peligroso.

SISMOS

Los Sismos o Terremotos se manifiestan en la litosfera terrestre por la liberación súbita de energía acumulada dentro o entre los límites de las placas tectónicas por su dinámica de desplazamiento, originando vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, en todas a partir del epicentro (foco).

De acuerdo a sus características, se clasifica como sismo al temblor de tierra que no causa daños humanos y materiales de importancia. El terremoto en cambio, es un temblor de gran intensidad, catastrófico y devastador.

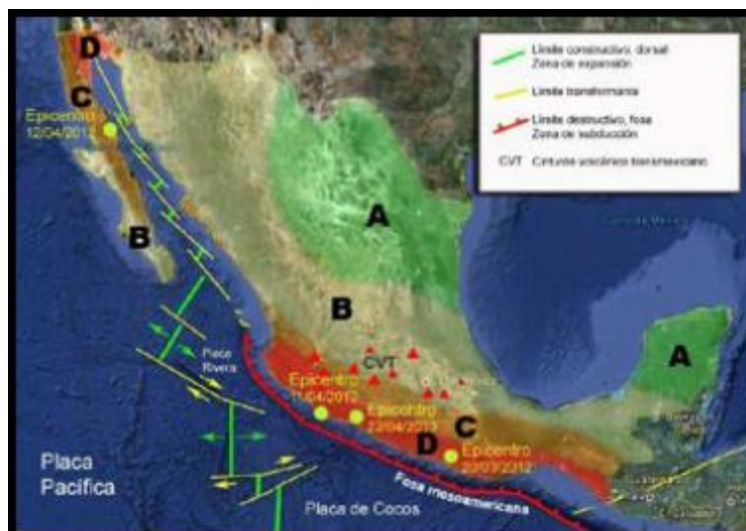
Algunos otros movimientos telúricos se registran por efectos del vulcanismo, hundimiento de cavidades subterráneas, explosiones nucleares subterráneas de origen humano y aforo de grandes presas.

La Mayor actividad sísmica del mundo, se concentra en el cinturón circum pacífico (conocido como el Cinturón de Fuego), que incluye las costas orientales de Asia y Occidentales de América, México está en este cinturón en la que interactúan las cuatro placas tectónicas, la de Norteamérica, la del Pacífico, la de Cocos, y la de Rivera.

Las placas de Rivera y Cocos se desplazan por debajo de la placa Norteamericana, ocasionando la subducción en las costas de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Entre las placas del Pacífico y Norteamérica se manifiesta un corrimiento lateral que registra movimiento sísmico y desplazamientos en la superficie costera, denominándose este fenómeno como Falla de San Andrés.

La vulnerabilidad sísmica se podría considerar como una expresión que relaciona las consecuencias probables de un movimiento de tierra sobre una construcción, obra de ingeniería o un conjunto de bienes o sistemas expuestos con la intensidad del temblor que podría generarlas.

Con fines de diseño antisísmico, la República Mexicana se encuentra dividida en cuatro zonas sísmicas (De acuerdo a los catálogos de sismos en la República Mexicana desde inicios de siglo, en base a la ocurrencia de grandes sismos que aparecen en los registros de aceleración del suelo de algunos de los grandes temblores, ocurridos en el siglo pasado.



- ✓ A Zona donde no hay registros históricos de sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración a causa de temblores.
- ✓ B y C Zona Intermedia, donde se reportan sismos no tan frecuentes o afectados por altas aceleraciones, pero no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.
- ✓ D Zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia del sismo es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

La Magnitud de un temblor, es un parámetro que indica el tamaño relativo del mismo y está, por lo tanto, relacionada con la cantidad de energía liberada en la fuente del temblor. La Intensidad es un parámetro variable que describe los efectos que un temblor causa sobre la sociedad y sus estructuras.

A diferencia de la magnitud, que tiene un valor único, para un temblor dado existirán varias intensidades, dependiendo de la ubicación donde se esté observando.

Aunque existen varias escalas utilizadas, por razones prácticas las más utilizadas son las de Richter, en la Magnitud y la Mercalli, en la Intensidad.

ESCALA DE MERCALLI (Intensidad) ESCALA DE RICHTER (Magnitud)

ESCALA DE MERCALLI		(Intensidad)	ESCALA DE RICHTER (Magnitud)	
I	Casi nadie lo siente	2.5	No es sentido en general, pero es registrado por sismógrafos	
II	Sentido por unas cuantas personas			
III	Notados por muchos, pero sin la seguridad de que se trate de un temblor			
IV	Sentido por muchos en el interior de las casas, se siente como si un vehículo pesado golpeara la casa	3.5	Sentido por mucha gente	
V	Sentido por casi todos, mucha gente despierta, los árboles y los postes de alumbrado se balancean			
VI	Sentido por todos, mucha gente sale corriendo de sus casas, los muebles se desplazan y daños menores se observan	4.5	Puede causar daños menores en la localidad	
VII	Todos salen corriendo al exterior, se observan daños considerables en estructuras de pobre construcción, daños menores en edificios bien construidos			
VIII	Daños ligeros en estructuras de buen diseño, otro tipo de estructuras se colapsan	6.0	Sismo destructivo	
IX	Todos los edificios resultan con daños severos, muchas edificaciones son desplazadas de su cimentación; grietas notorias en el suelo			
X	Muchas estructuras son destruidas, el suelo resulta considerablemente fracturado	7.0	Terremoto o Sismo Mayor	
XI	Casi todas las estructuras son destruidas, puentes destruidos, grandes grietas en el suelo	8.0 o Mayor	Grandes terremotos	
XII	Destrucción total, las ondas sísmicas se observan en el suelo, los objetos son derribados y lanzados al aire			

FALLAMIENTO, AGRIETAMIENTO Y HUNDIMIENTO

Son fenómenos generados por la compactación diferencial de suelos blandos donde se forman fallas producidas por la pérdida de volumen en la disminución de nivel estático, ocasionados por la sobre-explotación de las aguas subterráneas.

Comparativamente, una falla geológica debida a la compactación por sobre-extracción de agua, puede moverse a ritmo de hasta 10 centímetros por año, y por otro lado, un fallamiento tectónico, el cual no puede evitarse, actúa a ritmos por lo general muy lentos, en el orden de los 10 centímetros por siglo.

El abatimiento del manto freático, y por consiguiente, el hundimiento y agrietamiento de bloques, provoca entre otras cosas, daños severos en las construcciones, en las vías de comunicación, en las tuberías de agua y drenajes, así como en los bordos, lechos de los ríos y canales de riego agrícola, y aunado a esto la sistémica contaminación de los mantos freáticos.

FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO

Agente Perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos.

A esta categoría pertenecen:

- Ciclones tropicales
- Lluvias extremas
- Inundaciones pluviales
- Inundaciones Fluviales
- Inundaciones costeras
- Inundaciones Lacustres
- Tormentas de nieve
- Granizo
- Polvo y electricidad
- Heladas
- Sequías
- Ondas Cálidas
- Ondas Gélidas
- Tornados



HURACÁN O CICLÓN

Perturbación atmosférica que se forma en el mar durante la estación cálida, entre Mayo y Noviembre con temperaturas de más de 26 °C., consiste en una gran masa de aire, con vientos fuertes que giran en forma de remolino y que transportan una gran cantidad de humedad, generando altas precipitaciones pluviales y destrucción a su paso.

INUNDACIONES

Ocasionadas según su origen, en Pluviales presentándose por acumulación de lluvia de precipitación, granizo o nieve sobre terrenos planos o de insuficiente drenaje, en Fluviales o Lacustre por desbordamiento o ruptura de contenedores como son presas, lagos, ríos.

TROMBA

Fenómeno nebuloso en forma de embudo con muy marcada inercia giratoria y con un diámetro de 6 a 10 m. y una altura de 60 a 120m., su duración es breve de 10 a 30 minutos generalmente.

GRANIZADA

Precipitación de partículas de hielo en forma esférica, formados por núcleos de congelación presentes en los núcleos de condensación de las nubes mixtas, los cristales se forman de un tamaño aproximado de 1mm y en ocasiones se incrementa su tamaño hasta centímetros por tener colisión de gotas de lluvia a mayor velocidad dentro de una nube con corrientes ascendentes, el granizo según sea su tamaño, provoca alteraciones en redes



de drenaje, controles de tránsito, daños considerables en viviendas por acumulación en techos y destrucción de siembras y plantaciones agrícolas, muerte de animales de cría y hasta defunciones en el género humano.

HELADA

Manifestación de temperatura extremadamente baja y por la poca humedad del aire frío, no presenta precipitación de cristales de hielo o nieve, sus efectos se manifiestan en pérdida de productividad laboral, siembras y plantaciones agrícolas, alteraciones en vías respiratorias de las personas, llegando en ocasiones a la muerte por hipotermia, siendo las víctimas la población más desprotegida como son los indigentes.

NEVADA

Precipitación de pequeños cristales hexagonales de hielo, formado cercano a los 0°C y en corrientes de aire con poca humedad.

SEQUÍAS

Se presenta por el desequilibrio de la precipitación pluvial con la evaporación del agua y puede ser evolutiva hasta el déficit de los mantos freáticos.

DESERTIFICACIÓN

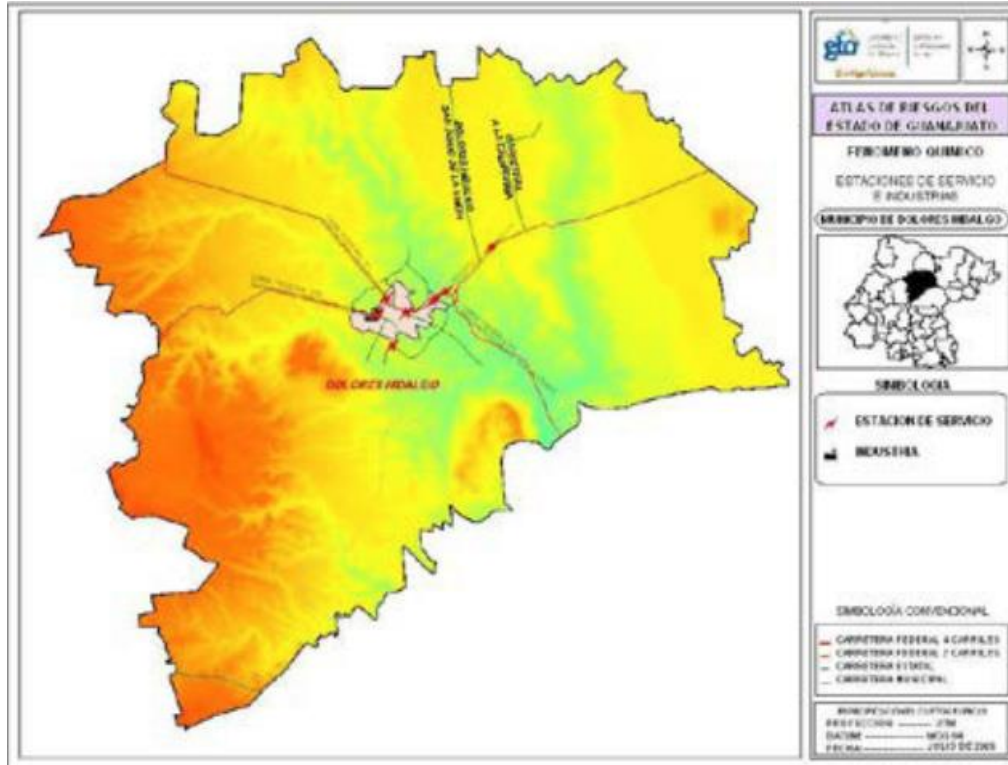
Se define como la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores, entre los cuales figuran las variaciones climáticas por las actividades humanas, algunas manifestaciones que generan la desertificación, es la erosión hídrica y eólica, disminución de materia orgánica, el encostramiento, compactación del suelo residual de sustancias tóxicas fertilizantes y pesticidas, cambios del uso de suelo agrícola a industrial.

FENÓMENO QUÍMICO - TECNOLÓGICO

Agente Perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular.

A esta categoría pertenecen:

- Incendios
- Explosiones
- Fugas Tóxicas
- Radiaciones
- Derrames



INCENDIO

Fuego no controlado de grandes proporciones que se presenta en forma súbita o gradual, generando pérdidas materiales, humanas y alteraciones ambientales.

Los incendios pueden ser Urbanos, Industriales y Forestales, en gran porcentaje el elemento causal es de origen humano.

EXPLOSIÓN

Es el efecto provocado por una sustancia que, sometida a una transformación química extremadamente rápida, produce grandes cantidades de gases y calor.

Fugas O Derrames De Sustancias Peligrosas

Es el escape o desfogue de materiales peligrosos que afectan al ser humano, su entorno y medio ambiente, normalmente se presentan en estado líquido, vapor o gas durante sus procesos de producción, almacenamiento, transporte, distribución, uso o desecho.



FENÓMENO SANITARIO – ECOLÓGICO

Agente Perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término.

En esta categoría se pertenecen.

- Epidemias
- Plagas
- Contaminación del Aire, Agua, Suelo y Alimentos

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Se caracteriza por la presencia de sustancias en el medio ambiente que causan un daño a la salud y bienestar del hombre o que ocasionan desequilibrio ecológico.

CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Es la presencia de sustancias en la atmósfera originadas por procesos naturales o actividades humanas que pueden afectar principalmente a la salud humana y el medio ambiente en general.

Las principales sustancias consideradas como contaminantes del aire son:

- Óxidos de azufre
- Óxidos de nitrógeno
- Óxidos de carbono
- Hidrocarburos
- Plomo
- Ozono
- Partículas

FUENTES CONTAMINANTES:

- Industriales
- Móviles (vehículos automotrices)
- Domésticas (calefacciones, aerosoles)
- Naturales (erupciones volcánicas, incendios forestales)

CONTAMINACIÓN DEL SUELO.

Es la presencia de compuestos químicos en el suelo provocados por la actividad humana o por la alteración del medio natural.



Los principales agentes considerados como contaminantes del suelo son:

- Metales pesados
- Pesticidas
- Solventes
- Hidrocarburos de petróleo

FUENTES CONTAMINANTES:

- Actividades agropecuarias
- Tiraderos de basura (lixiviación)
- Actividades industriales y mineras
- Lluvia ácida
- Accidentes y/o fugas de sustancias químicas
- Descargas de aguas residuales no tratadas

CONTAMINACIÓN DEL AGUA

Es la acción de aportar sustancias nocivas de manera directa o indirecta que alteren la calidad del agua dependiendo del uso que se le da a dicho recurso.

LAS PRINCIPALES FUENTES CONTAMINANTES SON:

- Descargas industriales
- Descargas de aguas urbanas
- Navegación
- Agricultura y ganadería

EPIDEMIA

Es una enfermedad crónica en una zona determinada que afecta a un número de individuos superior al esperado.

FENÓMENO SOCIO - ORGANIZATIVO

Agente Perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos.

En esta categoría se pertenecen:

- Demostraciones de inconformidad social
- Concentraciones masivas de población
- Terrorismo



- Sabotaje
- Vandalismo
- Accidentes aéreos
- Accidentes marítimos
- Accidentes terrestres
- Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N., GUANAJUATO.

POBLACIÓN TOTAL

Es el número de habitantes que residen en un territorio (país, estado, ciudad, municipio, etcétera), nacionales o extranjeros, en un momento dado o periodo determinado.

Según datos del XI Censo General de Población y Vivienda 2010, para el municipio se contabilizó un total de 148,173 habitantes, lo que representa el 2.7% del estado de Guanajuato, respecto a la relación Hombres – Mujeres, hay 89 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana en el municipio es de 21 años o menos.

Población total: Representa el 2.7% de la población de la entidad.	148 173
Relación hombres-mujeres: Hay 89 hombres por cada 100 mujeres.	89.3
Edad mediana: La mitad de la población tiene 21 años o menos.	21
Razón de dependencia por edad: Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 70 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).	69.9

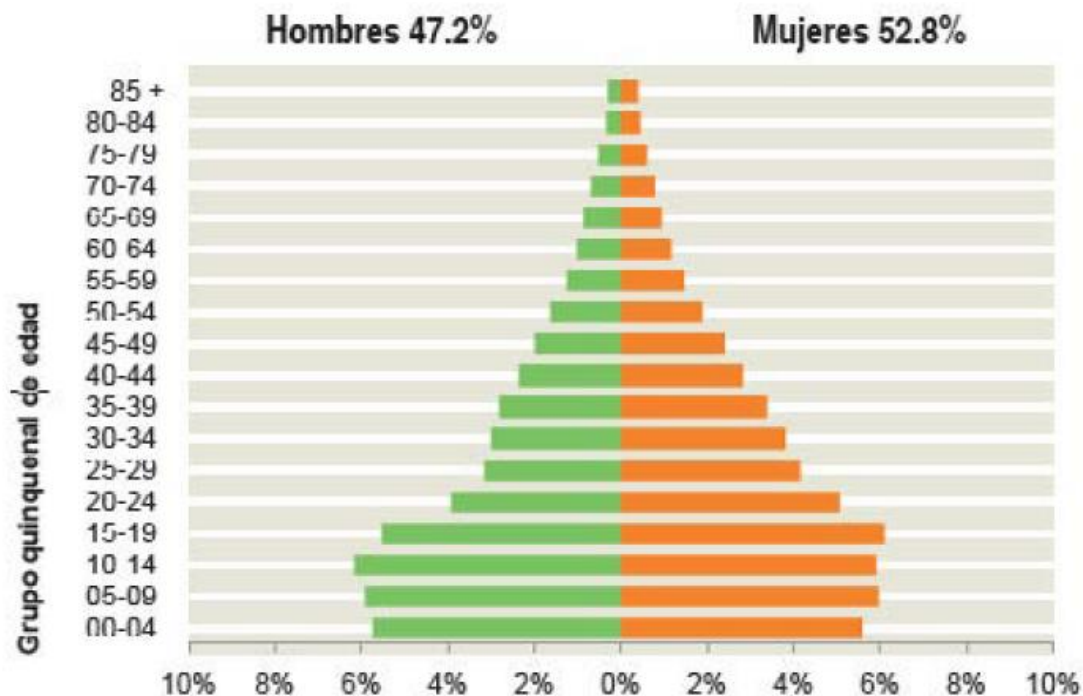
Según los datos estadísticos del reciente censo 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el municipio de Dolores Hidalgo, se clasifica en ciudades, villas, poblados, rancherías y caseríos, de acuerdo con el rango de su población, en la siguiente tabla se muestra la información:



Densidad de población (hab./km ²):	89.5
Total de localidades:	539
Localidades con mayor población:	
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	59 240
Río Laja	2 416
Tequisquilapan	1 407

COMPOSICIÓN POR GRUPO QUINQUENAL

La pirámide de edades del Municipio de Dolores Hidalgo, tiene una base sumamente ancha para ambos géneros, tal como se ve en la gráfica anexa. Donde se advierte que en la franja de los 0 a los 19 años se concentra la mayoría de la población actual del municipio.

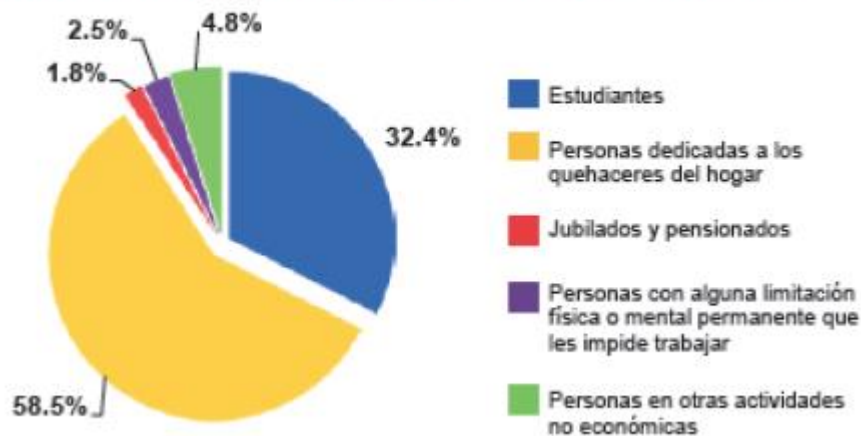


CARACTERÍSTICAS DE OCUPACIÓN POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS

En este apartado encontramos la población mayor o igual a 12 años que se encuentra económicamente activa, ocupada y no ocupada. Así como la población que no se encuentra económicamente activa.

Población de 12 años y más	Total	Hombres	Mujeres
Económicamente activa:	48.1%	72.3%	27.5%
Ocupada:	94.4%	93.2%	97.3%
No ocupada:	5.6%	6.8%	2.7%
De cada 100 personas de 12 años y más, 48 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 94 tienen alguna ocupación.			
No económicamente activa:	51.4%	27.0%	72.1%
De cada 100 personas de 12 años y más, 51 no participan en las actividades económicas.			
Condición de actividad no especificada:	0.5%	0.7%	0.4%

Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



No podemos dejar de lado que datos estadísticos del reciente censo 2010 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), son de hace ya un lustro, lo que significa que debemos también considerar en todos los rubros, un incremento significativo, situación que se debe de tomar en cuenta para una buena planeación.

La presente información es una recopilación de información que tiene su fundamento y sustento en:

- Ley General de Protección Civil.
- Diagnóstico de Peligros e identificación de Riesgos de desastres en México.
- Atlas de Riesgos del Estado de Guanajuato.
- Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Dolores Hidalgo.
- INEGI.



LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N.

La delincuencia, ha logrado infundir miedo y pánico en muchos núcleos sociales. Hoy en día el brindarle seguridad al ciudadano se ha convertido en una prioridad para los gobernantes, ya que si la seguridad no está presente, creará un círculo vicioso donde se origine un deterioro social. Sabemos que la delincuencia al ser un fenómeno engendrado de la sociedad, debemos combatirla de forma integral, ya que si no se toman en cuenta cada uno de los aspectos y no aplicamos una correcta política criminal, corremos el riesgo de observar esfuerzos individuales sin la más mínima trascendencia social.

Es importante también aclarar, que seguridad pública, no sólo es policía o tránsito municipal, por tal motivo si hablamos de una adecuada política criminal, tendremos que hablar de la protección a la población en su más grande acepción, consecuentemente tendremos que incluir a todos los cuerpos de seguridad pública y a otras direcciones de la administración pública municipal, con las que se colabora de manera transversal y existe una interrelación en la operación del día a día en cada una de sus actividades, y que éstas, estén encaminadas a elevar la calidad de vida de la población en general.

El tema más recurrente de cualquier administración pública de cualquier nivel de gobierno, es la seguridad; y la seguridad la debemos de entender como todo aquel fenómeno, que produce en las personas y en la sociedad cualquier alteración en su vida cotidiana, y estos fenómenos pueden ser, desde una falta administrativa, hasta un delito, un hecho de tránsito y hasta situaciones involuntarias ocasionadas por fenómenos naturales, nos hace necesario direccionar nuestras políticas públicas, hacia un concepto más general incluyendo programas de prevención de la violencia y la delincuencia, y que para hacer un buen diagnóstico, tenemos que conocer nuestra situación actual, misma que se refleja a través de conceptos de medición.

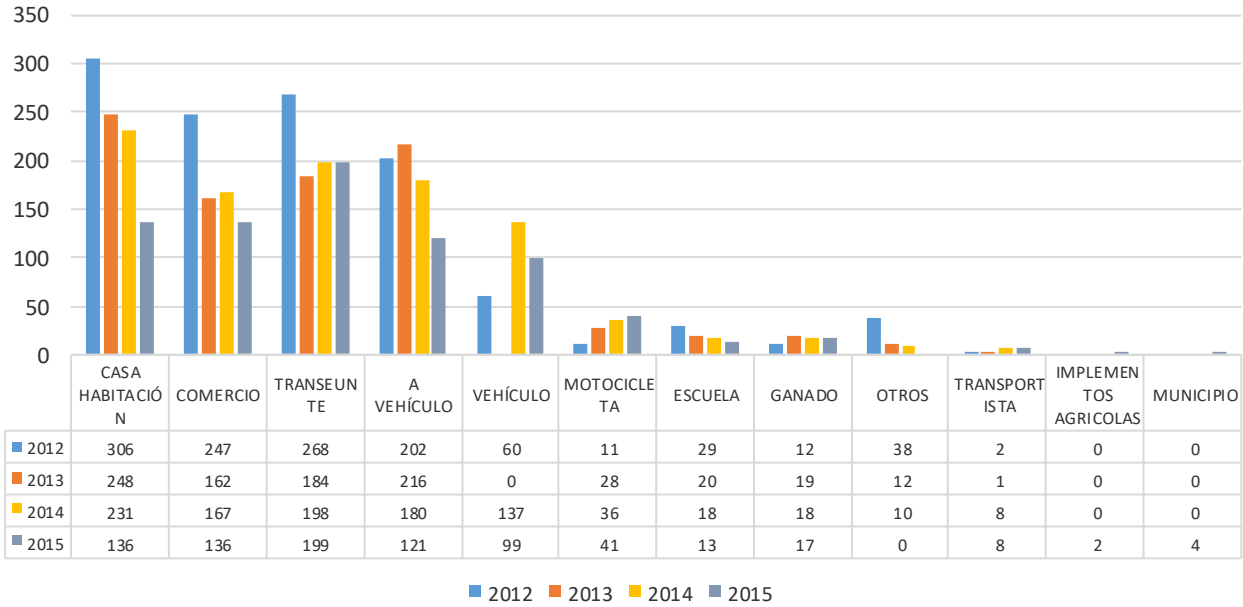
En lo que respecta a la ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N., esta se ha manifestado con un crecimiento gradual, lo cual logra posicionar al municipio como un lugar atractivo para asentamiento de personas de otros lugares de la república.

A la par de este crecimiento, la delincuencia también encuentra nuevos espacios donde manifestarse y un lugar atractivo que permite llevar a cabo operaciones criminales.

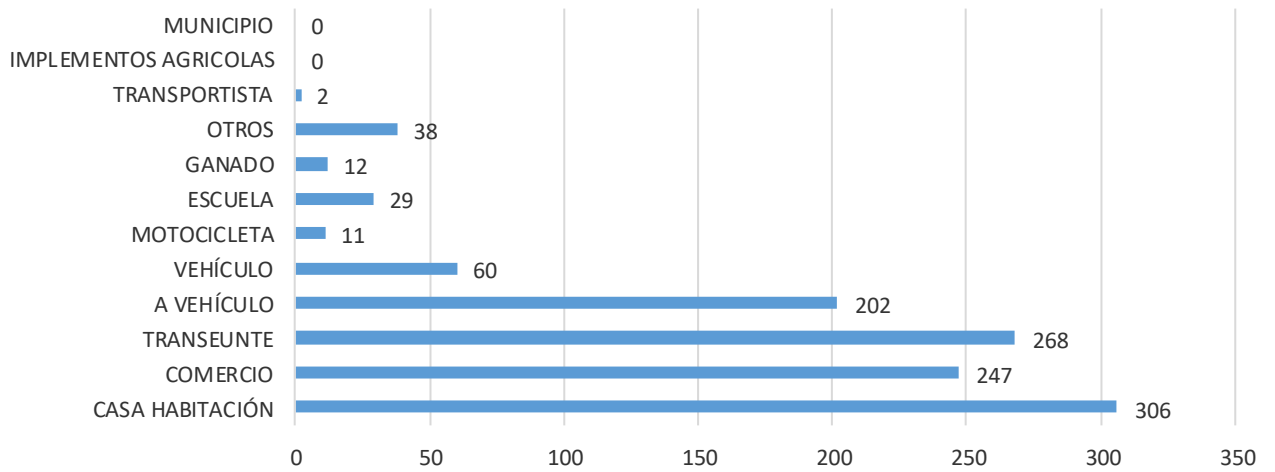
De lo anteriormente señalado, debemos de analizar no solo el contexto municipal o local, sino también el nacional, ya que la delincuencia al no permanecer estática, ocasiona múltiples conflictos al momento de migrar a otro territorio o cuando esta busca expandirse.

En Dolores Hidalgo C.I.N. el índice delictivo y la incidencia delictiva, así como la comisión de faltas administrativas que en su caso son el primer escalón para la comisión de ilícitos, o para mejor entenderlo, son el primer elemento de predisposición y de predicción para suponer y diagnosticar el estado de salud en el que se encuentra el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., por tal motivo su importancia de conocer y plasmar para su análisis las siguientes tablas de índices:

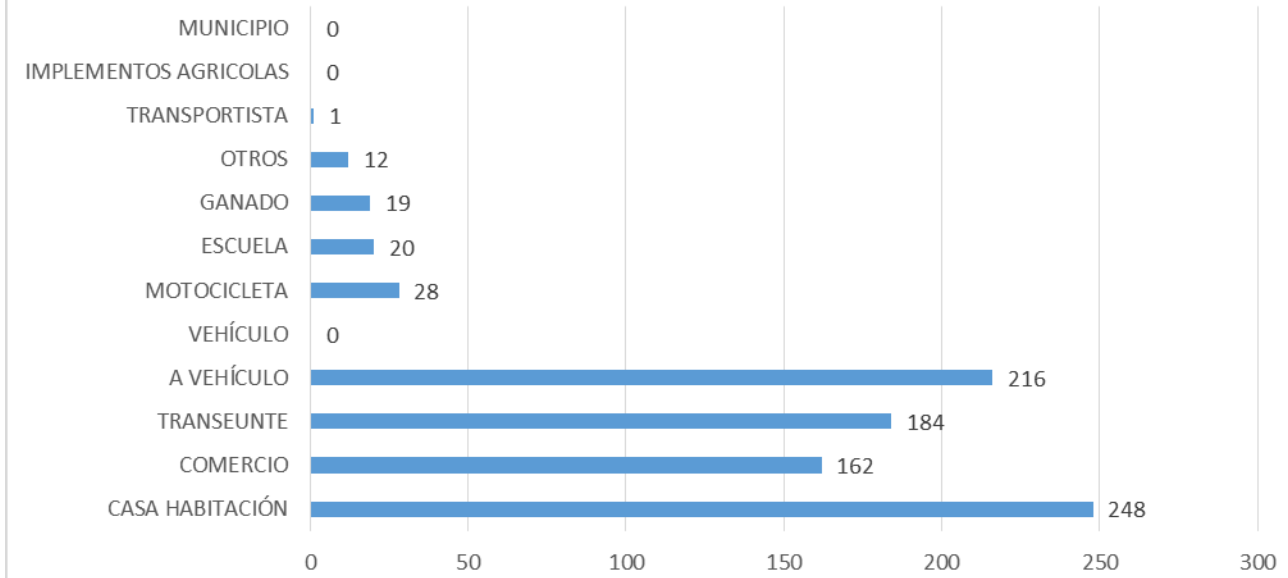
INCIDENCIA EN ROBO COMPARATIVA



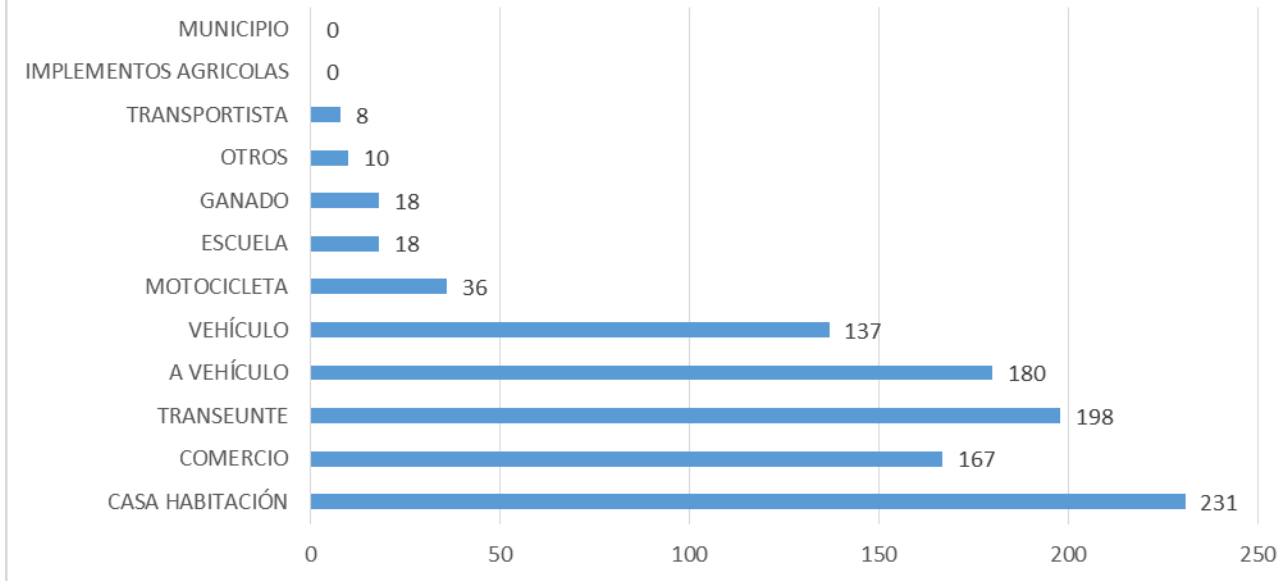
INCIDENCIA 2012

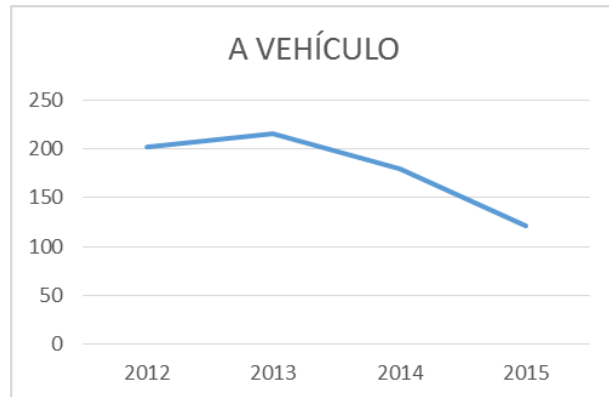
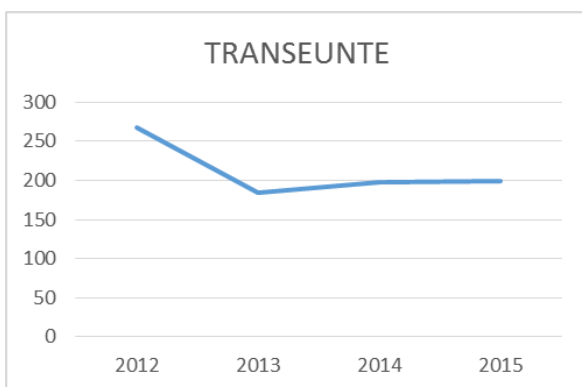
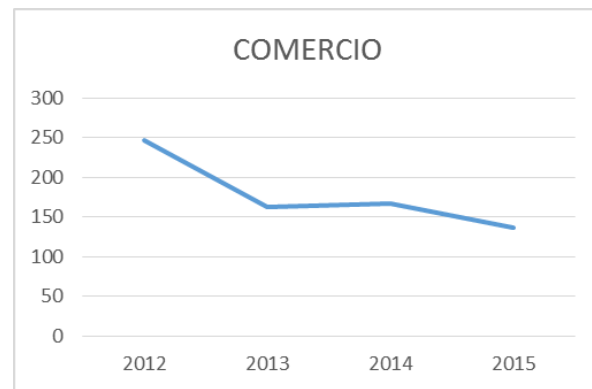
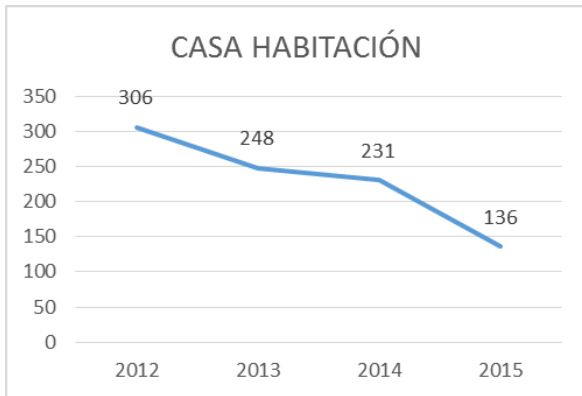
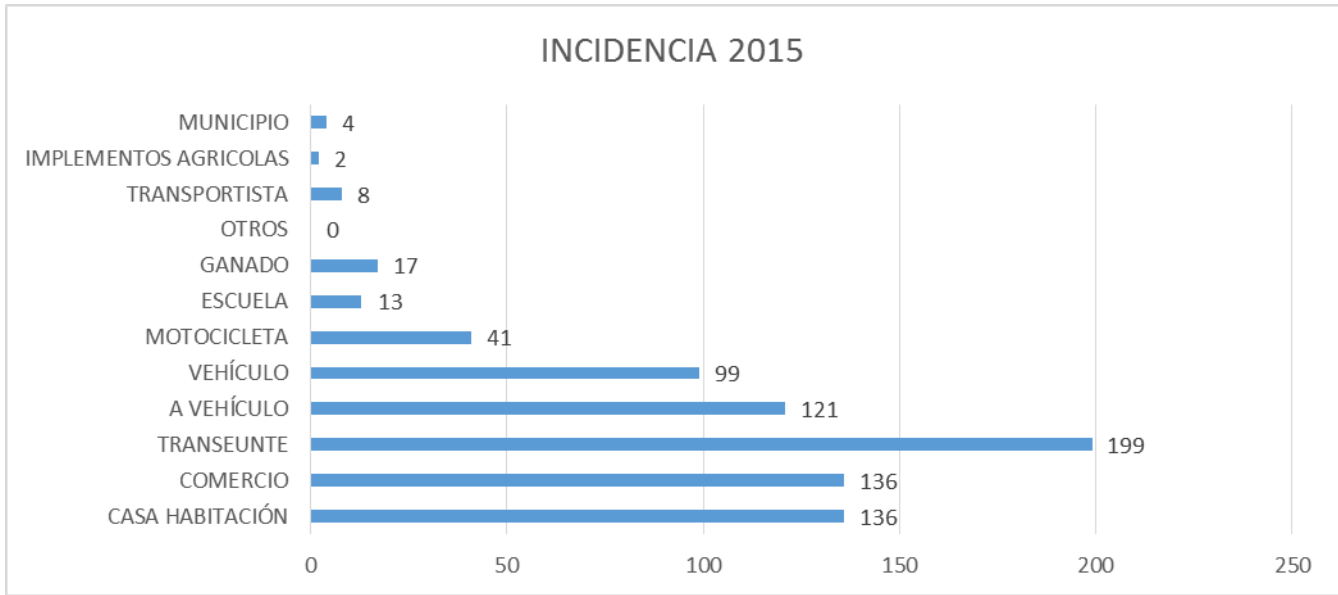


INCIDENCIA 2013

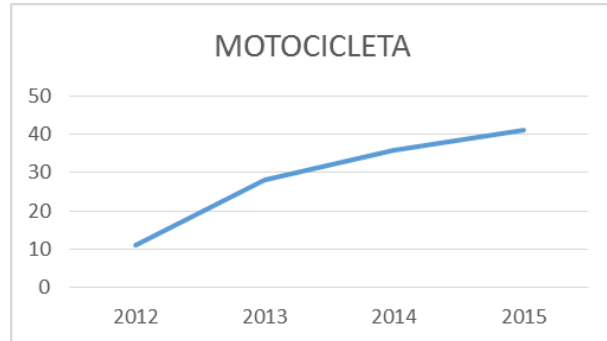
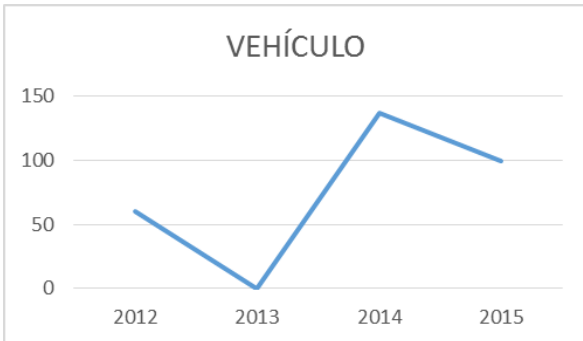


INCIDENCIA 2014

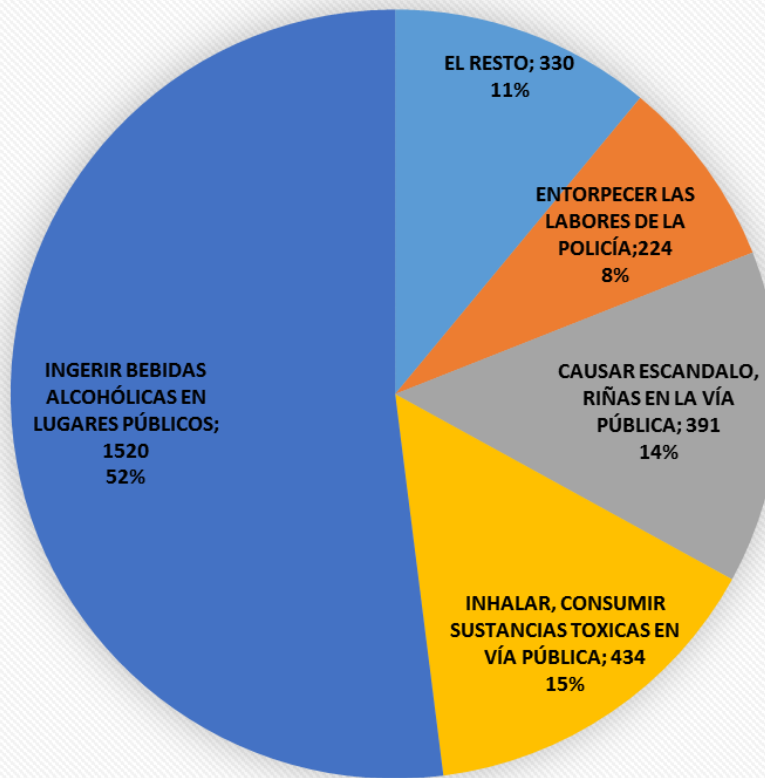




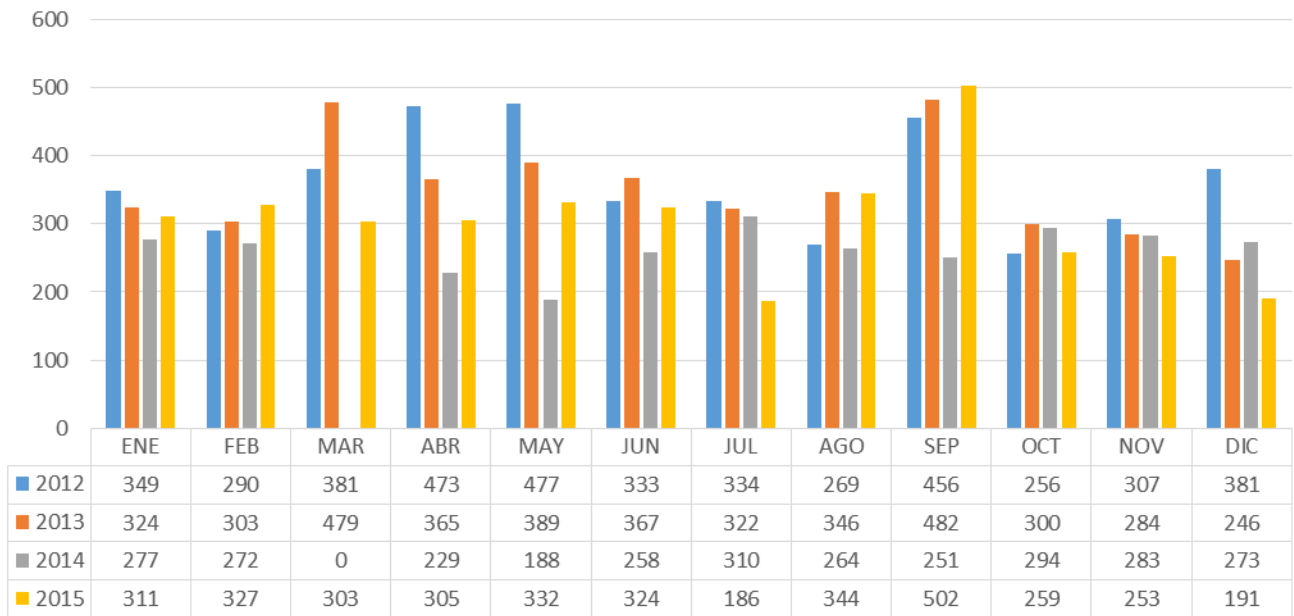
5. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTAS TABLAS FUE SUSTRADA DE LOS DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE DOLORES HIDALGO



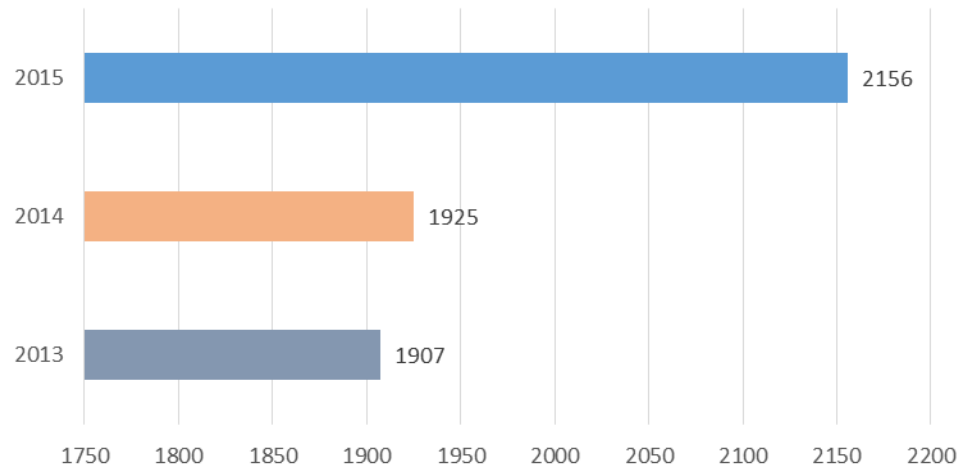
FALTAS ADMINISTRATIVAS CONCENTRADO DE LA INCIDENCIA DEL AÑO 2014



TODAS LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

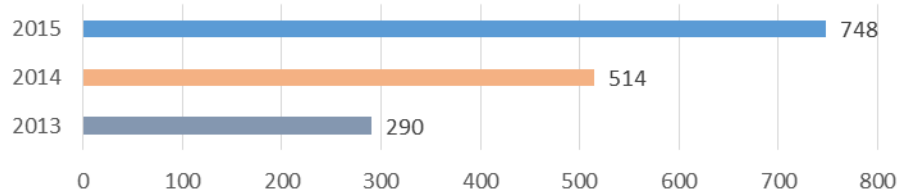


CONSUMIR BEBIDAS EBRIAGANTES EN LA VÍA PÚBLICA



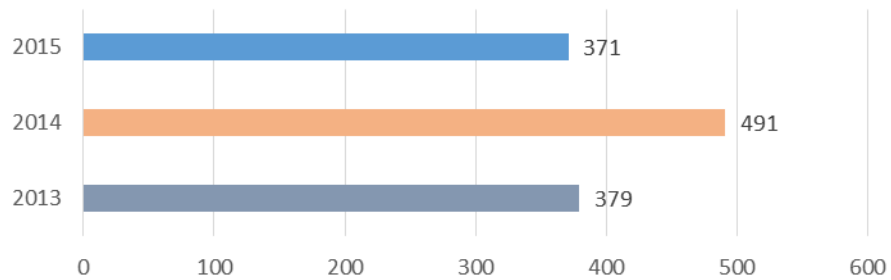
	2013	2014	2015
■ CONSUMIR BEBIDAS EBRIAGANTES EN LA VÍA PÚBLICA	1907	1925	2156

CONSUMIR SUSTANCIAS TOXICAS O ENCONTRARSE BAJO EL INFLUJO DE ESTAS



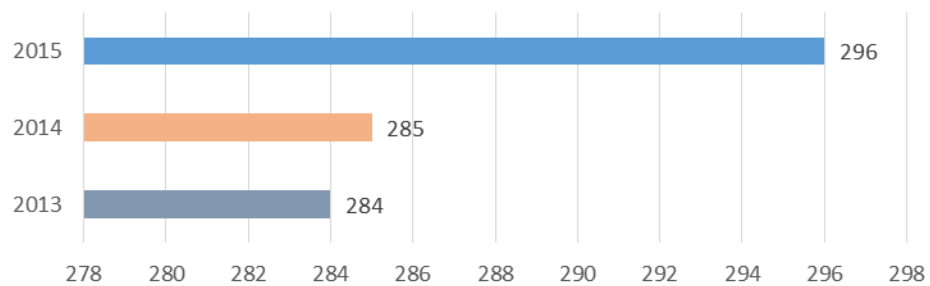
	2013	2014	2015
■ CONSUMIR SUSTANCIAS TOXICAS O ENCONTRARSE BAJO EL INFLUJO DE ESTAS	290	514	748

ESCANDALIZAR O PARTICIPAR EN RIÑA



	2013	2014	2015
■ ESCANDALIZAR O PARTICIPAR EN RIÑA	379	491	371

NEGARSE A COLABORAR CON LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

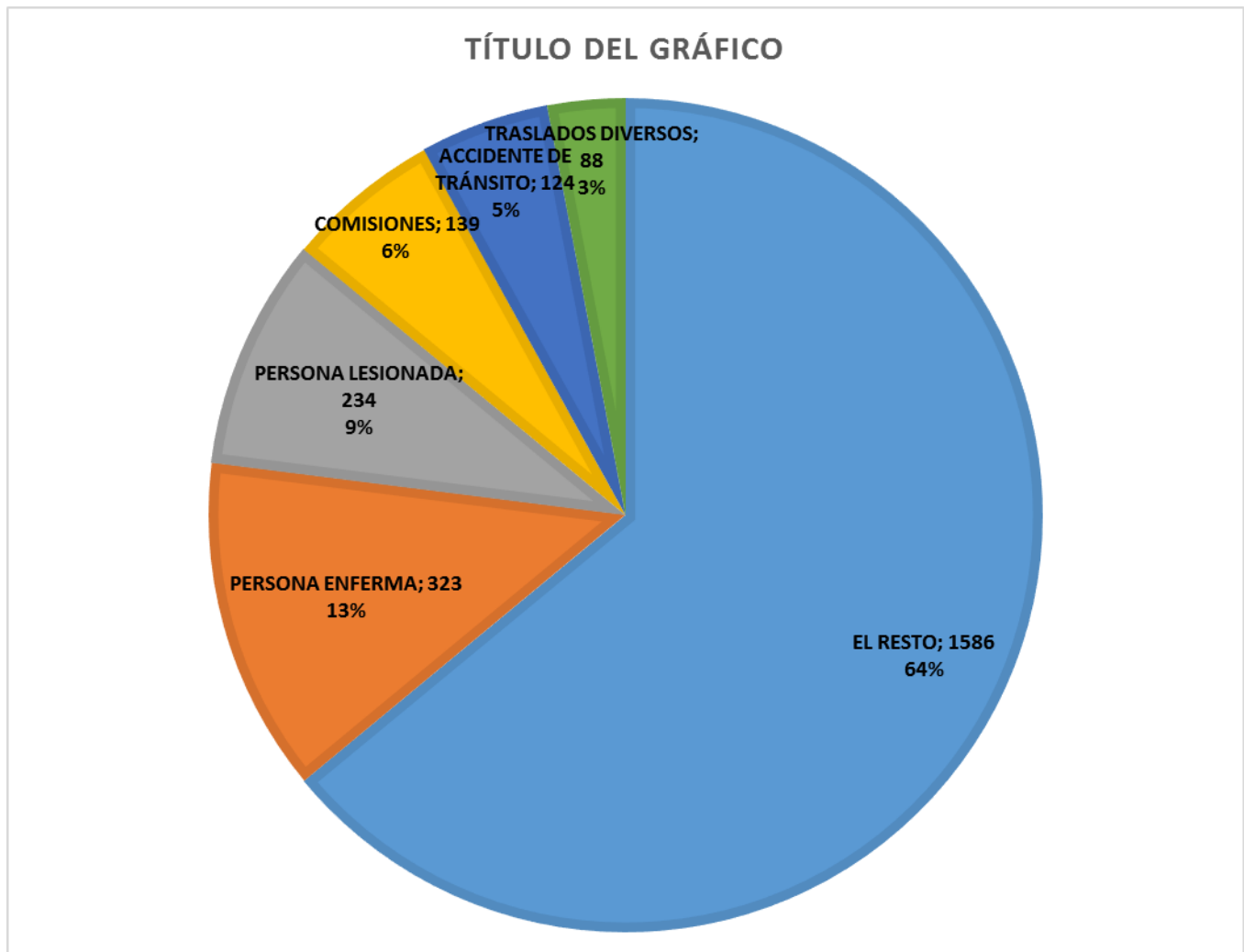


	2013	2014	2015
■ NEGARSE A COLABORAR CON LOS CUERPOS DE SEGURIDAD	284	285	296

6. LOS DATOS RELACIONADOS A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS FUERON TOMADOS DE EL SIEFA

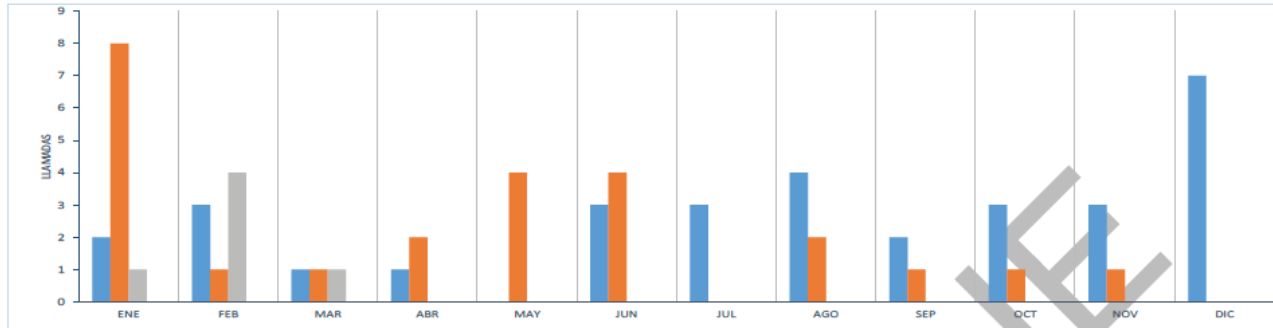
La mayor incidencia en relación a las Faltas Administrativas, está en el consumo de bebidas embriagantes en la vía pública, lo que nos indica que se deben aplicar políticas públicas al respecto ya que poco más del 50% de los detenidos en un mismo tipo de acción debe generar la preocupación del tema. Así mismo un factor que es indispensable tomar en cuenta es el consumo creciente de sustancias tóxicas o algún tipo de droga o enervante, el creciente consumo. Por último y todo parece ser como consecuencia de la primera participación en riñas o negarse a colaborar con los cuerpos de seguridad pública.

LLAMADAS A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS 066



MOTIVO DE LLAMADA: ALTERAR EL ORDEN PUBLICO

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



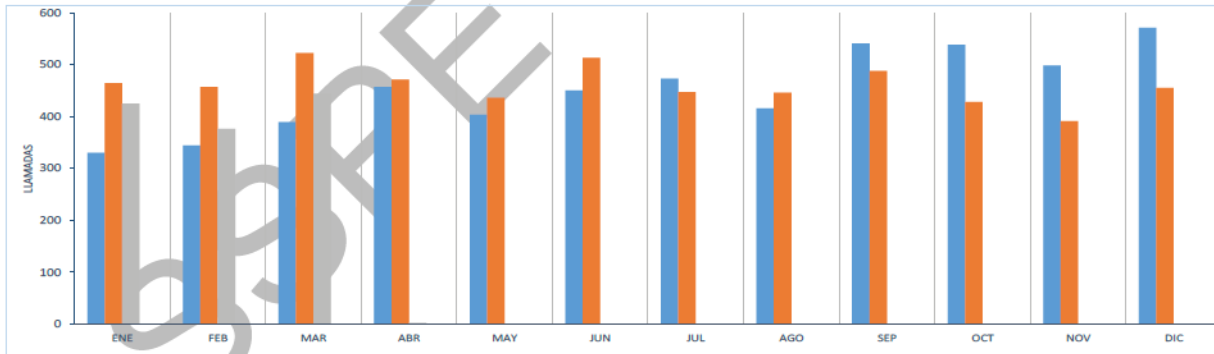
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	2	3	1	1	0	3	3	4	2	3	3	7	32
2013	8	1	1	2	4	4	0	2	1	1	1	0	25
2014	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN	
2012 A 2013:	-21.9%
2013 A 2014:	-76.0%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):	-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI

TODOS LOS MOTIVOS DE LLAMADA

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



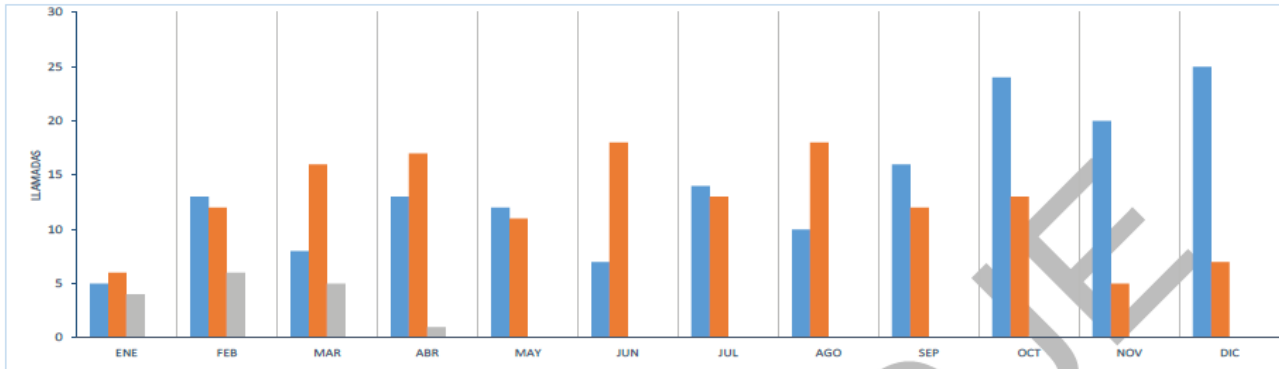
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	330	344	389	457	403	450	473	416	541	538	498	571	5,410
2013	464	457	522	471	436	513	447	446	488	428	391	455	5,518
2014	425	376	444	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1,247
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN	
2012 A 2013:	2.0%
2013 A 2014:	-77.4%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):	-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI

MOTIVO DE LLAMADA: RIÑA

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



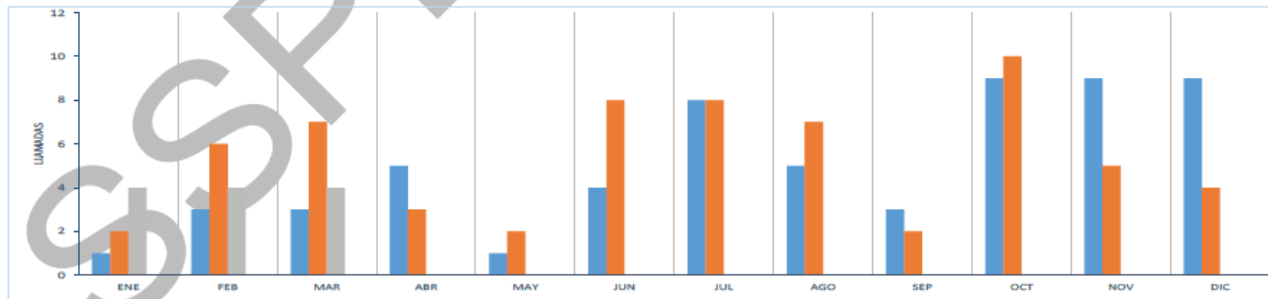
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	5	13	8	13	12	7	14	10	16	24	20	25	142
2013	6	12	16	17	11	18	13	18	12	13	5	7	141
2014	4	6	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	16
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN	
2012 A 2013:	-0.7%
2013 A 2014:	-88.7%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):	-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI

MOTIVO DE LLAMADA: ROBO A CASA HABITACION

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



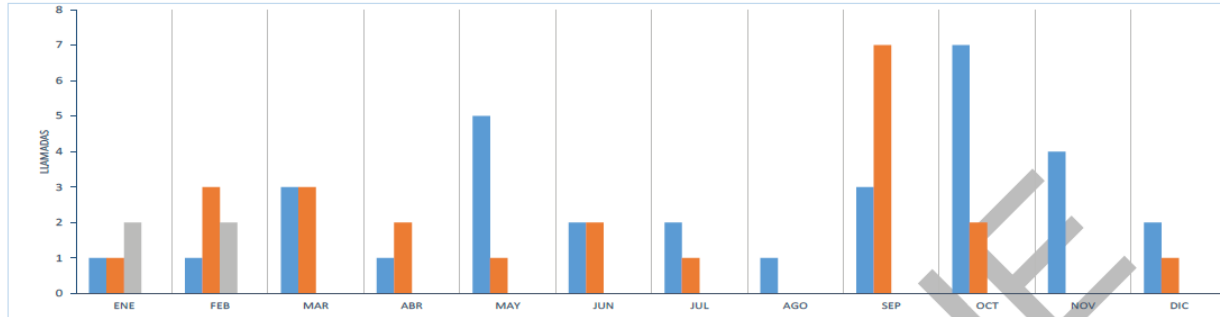
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	1	3	3	5	1	4	8	5	3	9	9	9	60
2013	2	6	7	3	2	8	8	7	2	10	5	4	64
2014	1	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN	
2012 A 2013:	6.7%
2013 A 2014:	-81.3%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):	-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI

MOTIVO DE LLAMADA: ROBO A COMERCIO

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



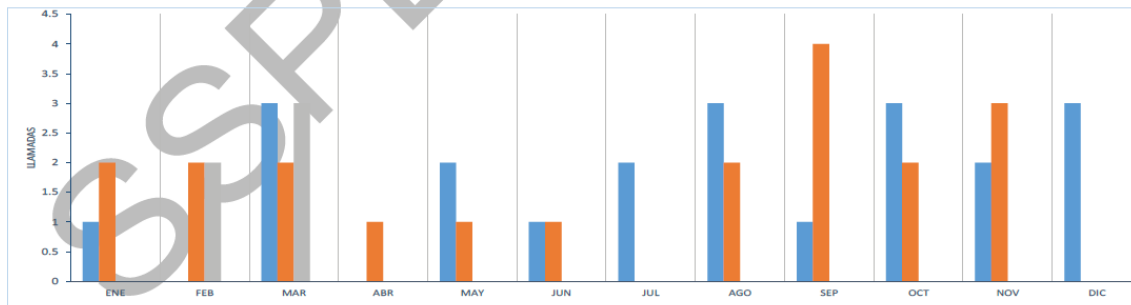
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	1	1	3	1	5	2	2	1	3	7	4	2	32
2013	1	3	3	2	1	2	1	0	7	2	0	1	23
2014	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN	
2012 A 2013:	-28.1%
2013 A 2014:	-82.6%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):	-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI

MOTIVO DE LLAMADA: ROBO A PERSONA

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



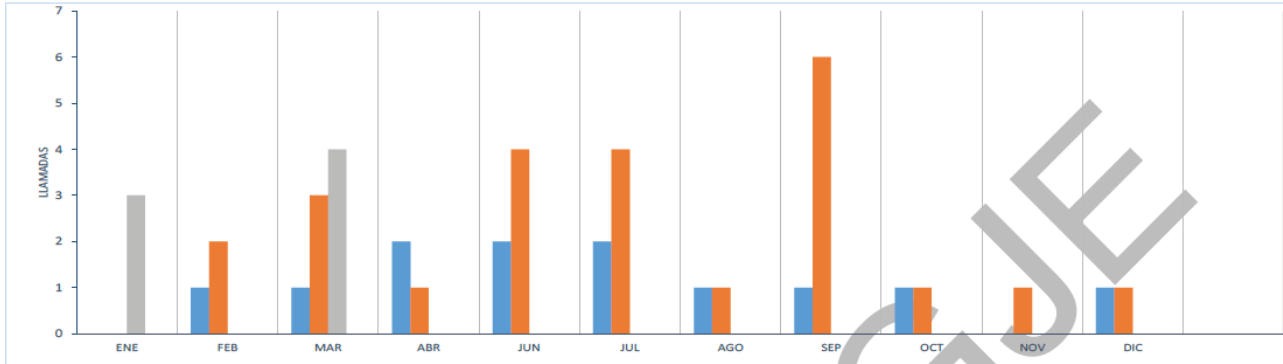
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	1	2	3	0	2	1	2	3	1	3	2	3	21
2013	2	2	2	1	1	1	0	2	4	2	3	0	20
2014	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN	
2012 A 2013:	-4.8%
2013 A 2014:	-75.0%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):	-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI

MOTIVO DE LLAMADA: ROBO DE VEHICULO

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



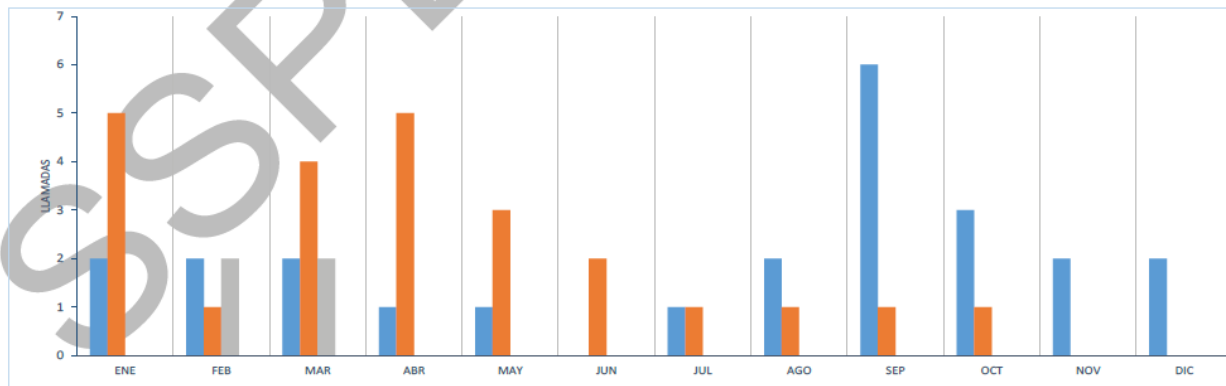
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
2012	0	1	1	2	2	2	1	1	1	0	1	0	12
2013	0	2	3	1	4	4	1	6	1	1	1	0	24
2014	3	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN		
2012 A 2013:		100.0%
2013 A 2014:		-70.8%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):		-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI

MOTIVO DE LLAMADA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

MUNICIPIO DE
DOLORES HIDALGO
CIN



AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2012	2	2	2	1	1	0	1	2	6	3	2	2	24
2013	5	1	4	5	3	2	1	1	1	1	0	0	24
2014	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VARIACIÓN		
2012 A 2013:		0.0%
2013 A 2014:		-83.3%
2014 A 2015 (PRELIMINAR):		-100.0%

Fuente: Dirección General del CSI



En las tablas de tendencia, se muestran los principales motivos de llamadas a la central de emergencia, donde podemos observar, que los principales reportes son los correspondientes a las faltas administrativas de riña, escándalo en vía pública, violencia intrafamiliar y personas drogadas así como de los delitos de robo en sus diferentes modalidades.

La referencia de estas gráficas, al igual que las anteriores, nos dan un importante parámetro, sobre la incidencia de faltas o delitos que se manifiestan en uno o varios puntos de nuestro Municipio, que servirán de base para la implementación de programas, tanto de prevención de la violencia, como programas operativos para hacer presencia e inhibir, como para combatir el delito.

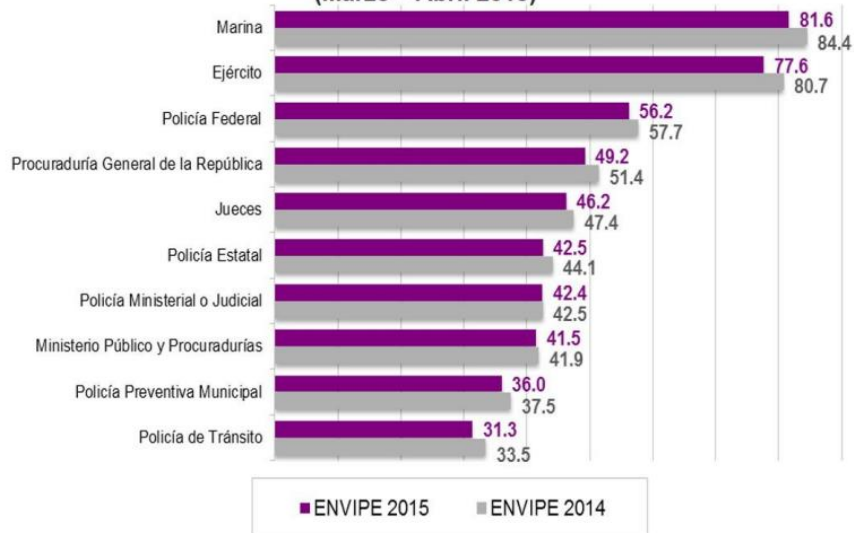
LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO C.I.N.

Es importante señalar que existe una gran ausencia de información o bien mucha desinformación, con relación a datos duros que nos permitan conocer la confianza que tiene la población en sus autoridades, en general, en el país se han hecho importantes esfuerzos para medir los índices de delincuencia y seguridad y los esfuerzos que se han realizado, se han centrado en las grandes poblaciones. Sin embargo es importante resaltar el trabajo realizado por el INEGI en la encuesta nacional de seguridad pública urbana (ENSU) cifras correspondientes a marzo de 2015.

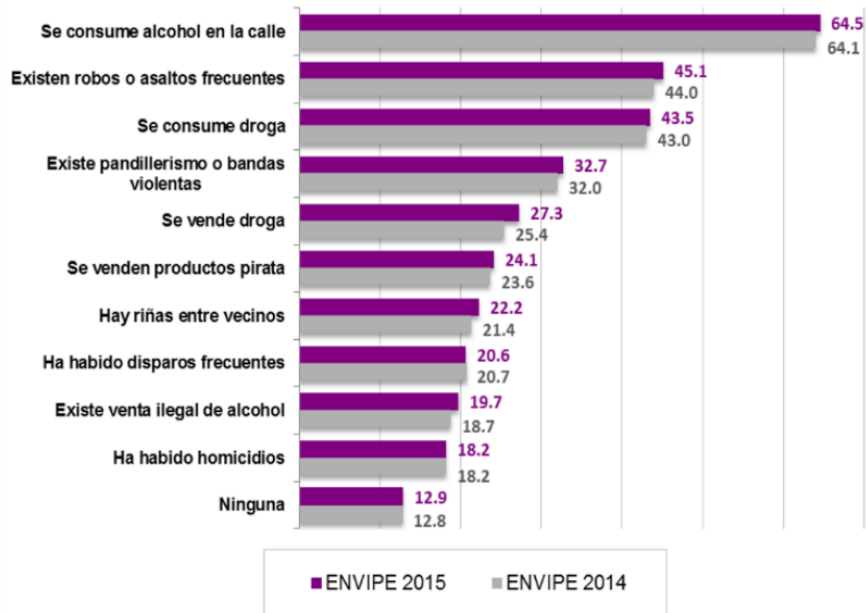
En uno de los hallazgos encontrados en la encuesta realizada en el rubro de la percepción, es que el 67.9 por ciento de los mexicanos se sentía inseguro en el lugar que radica, conforme han avanzado los años, ésta por demás señalar, que la delincuencia ha ido en aumento, partiendo de esto podemos suponer que la percepción de la inseguridad ha aumentado.

En los datos encontrados como resultado de la Encuesta Nacional sobre la seguridad pública en el 2015, nos muestran la percepción sobre el desempeño que la población mayor de 18 años manifestó haber tenido de la gendarmería nacional, policía federal, policía estatal y policía municipal.

Nivel de percepción sobre la Confianza que la sociedad manifiesta respecto de autoridades: Mucha o alguna (Marzo – Abril 2015)



Distribución porcentual sobre el conocimiento de la ocurrencia de conductas delictivas o antisociales



Nota: El entrevistado pudo haber dado más de una respuesta.

Percepción sobre Seguridad Pública

A nivel nacional, el espacio donde la población de 18 años y más se siente *más insegura*, con **81.3%**, es en *los cajeros automáticos ubicados en la vía pública*.



Nota: El entrevistado pudo haber dado más de una respuesta

PERCEPCIÓN-REALIDAD

En términos mediáticos y sin meternos a cuestiones de comunicación, sino solamente de reflexiones y referencias en materia de seguridad, para lograr nuestro objetivo en este proyecto, es importante considerar diversos conceptos y aspectos sobre las encuestas, que si bien es cierto aunque no siempre van de la mano de la realidad, son el parámetro de medición oficial, para la toma de decisiones, ya que son una parte del pasado, para entender el presente y realizar proyectos; nuestro tema es la seguridad y para hablar de esta, tenemos que observar su lado opuesto, la violencia.

La violencia tiene varios factores que la originan y que puede ser desde un parámetro psicológico, de estrés, o por las condiciones sociales, si se aúna a ello la falta de seguridad, se obtiene con mayor facilidad. Y la percepción de inseguridad que hace relación a la sensación de temor y que tiene que ver con el ámbito subjetivo de la construcción social del miedo generado por la violencia directa o indirecta.

Es en esta segunda dimensión de la violencia que hay que detenerse a pensar. Se trata de un imaginario complejo construido socialmente, que se caracteriza por existir antes de que se produzca un hecho de violencia (probabilidad de ocurrencia), pero también después de ocurrido (por el temor de que pueda volver a suceder). Es anterior, en la medida en que existe el temor de que se produzca un acto violento sin haberlo vivido directamente y, puede ser posterior porque el miedo nace de la socialización (allí el papel de los medios de comunicación) de un hecho de violencia ocurrido a otra persona.

La percepción de inseguridad - por ser una construcción social – tiene un momento histórico que toma cuerpo, para el caso que nos ocupa, la sensación de inseguridad aparece como una externalidad negativa, las policías locales incorporan el tema por la brecha existente entre violencia objetiva y subjetiva, como forma de descargar responsabilidades frente a los medios de comunicación. Todo esto supone que si ésta nace socialmente, de la misma manera puede ser contrarrestada y revertida.

Hay que tomar en cuenta que la percepción de inseguridad puede originarse en hechos que no tengan nada que ver con los actos de violencia ocurridos o por ocurrir (anteriores o posteriores), sino por ejemplo, de sentimientos de soledad o de oscuridad que finalmente tienen que ver, en el primer caso, con la ausencia de organización social o la precaria institucionalidad; o en el segundo caso, por la falta de iluminación de una calle, la ausencia de recolección de basura o la inexistencia de mobiliario urbano.

Si la ciudad es un espacio de “soledades compartidas” y, por tanto, el lugar del anonimato y la inseguridad; allí el temor crecerá y, lo que es peor, el miedo se convertirá en principio urbanístico. Es decir, hay un miedo construido en la ciudad y también una ciudad construida por el miedo.

Por esta razón, las políticas públicas han empezado a tomar en cuenta esta dimensión, desarrollando propuestas como las llamadas, por ejemplo: “ventanas rotas” impulsadas en Nueva York y diseñadas para regular la conducta social en el espacio público; o “prevención situacional” que busca poner barreras físicas al crimen. De allí que sea pertinente plantearse preguntas como las siguientes: ¿Quién concibe, usa, produce y controla el espacio público: el crimen o la policía? ¿Estamos en esta disyuntiva? No es dable pensar en éstas como opciones, por eso hay que buscar alternativas que produzcan más ciudad y más seguridad tanto objetiva como subjetiva.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS

PLAN DE TRABAJO

DOLORES HIDALGO C.I.N.

ADMINISTRACIÓN

2015-2018



Los Cuerpos de Seguridad Pública, municipales, por lo regular son los más cercanos al problema, se convierten en los primeros respondientes del cualquier problema o fenómeno, ya sea por cuestiones de carácter social o natural, la sociedad, espera respuesta y atención a su necesidad, de manera oportuna e inmediata.

El gobierno local, por tanto, tiene la posibilidad de intervenir en el problema de forma adecuada, bajo el esquema que se plantea en este plan estratégico, que es de manera transversal, ya que en este espacio, se articulan actores como la educación, la salud, el desarrollo social, el desarrollo económico, la seguridad, las organizaciones de la sociedad civil, etc., entre otros.

Esta articulación facilita la identificación de los problemas, el planeamiento y ejecución de soluciones; de medidas de corto, mediano y largo plazo, a través de acciones conjuntas y coordinadas. Es por ello, que dentro del presente plan de trabajo, se establecerán líneas estratégicas, que deberán integrarse, ajustarse y adaptarse al Plan de Gobierno Municipal 2015-2018, que se basarán en el diseño de políticas públicas y programas integrales, encauzados a cumplir con los fines constitucionales y legales de la seguridad pública y de la prevención del delito.

Las líneas estratégicas aquí definidas, también fueron direccionadas a la homologación con los programas federales y estatales, y formaran parte del Plan de Gobierno de la Administración 2015-2018 inmerso en el EJE DE SEGURIDAD, con la firme intención de dirigir los planes y acciones a la consolidación de los proyectos estratégicos que se definirán en su momento.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Prevenir y reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia, mediante estrategias de cohesión social, fomentando la cultura de la legalidad y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

1.1 Fomento de una cultura de la legalidad

Consiste en llevar a cabo acciones que fomenten una cultura cívica y de participación, informando sobre los derechos y obligaciones como integrantes de la sociedad fomentando una cultura de la no violencia, de la denuncia y del autocuidado, resaltando la importancia del uso adecuado y responsable de la línea 066 o 911 y 089.

1.2 Conformación de Redes ciudadanas

Se llevará a cabo la integración de comités vecinales en las colonias del municipio con la finalidad de establecer mecanismos de autocuidado y autoprotección, además de capacitar a los integrantes de los comités para la resolución pacífica de conflictos en la colonia, además de lo anterior; los comités serán el vínculo directo con la Dirección de Prevención del Delito para la recuperación y apropiación positiva del entorno.





1.3 Ferias de Prevención

La Feria de Prevención es un evento familiar masivo dirigido a niños y adultos en el cual se generan actividades recreativas y de convivencia, promoviendo los valores, la cultura de la seguridad y de la prevención.

1.4 Atención a jóvenes integrantes de pandillas

Se llevará a cabo un acercamiento con los líderes de pandillas (en el caso de Dolores Hidalgo con jóvenes que se reúnen de manera cotidiana en zonas o lugares de conflicto) con la finalidad de establecer acuerdos de no agresión, ofreciéndoles alternativas que les permitan concientizarlos sobre las consecuencias que implica participar en actos antisociales y ofreciendo alternativas para generar proyectos de vida sanos.

1.5 El deporte como medio de prevención de conductas antisociales y las adicciones

Se llevarán a cabo la generación de actividades deportivas y recreativas que permitan la sana utilización del tiempo libre, el desarrollo de las capacidades de autocontrol, el mejoramiento de la autoestima y el fortalecimiento de los valores familiares y sociales, además de prevenir el consumo de drogas.

1.6 La cultura como mecanismo de prevención

Promueve la participación de la sociedad en general, en actividades culturales que transmiten mensajes alusivos a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.7 Por una familia sin violencia

En este programa se realizan acciones integrales contra el fenómeno de la violencia intrafamiliar, entre las cuales podemos mencionar visitas de conciliación personalizadas, orientaciones sobre este fenómeno en planteles educativos y colonias, además de foros en las colonias que agudizan esta problemática, cada una de las acciones llevando el firme objetivo de disminuir las conductas agresivas que generan sin duda la descomposición del tejido social.

1.8 Prevención de la violencia escolar

Se busca impulsar la activa participación de las comunidades educativas y de los padres de familia con acciones preventivas, en casos de conflictos en los centros escolares, que favorezcan entre los estudiantes una convivencia basada en el respeto, la colaboración y la tolerancia en el ejercicio de sus derechos.

1.9 Transporte seguro

Se realizarán convenios con los transportistas de ruta fija y semifija, con la finalidad de establecer mecanismos de prevención tanto para los usuarios del servicio como para los prestadores del mismo.



1.10 Jóvenes Activos y Productivos

Con estos programas se pretende lograr que los jóvenes en constante conflicto con la ley, tengan mejores opciones de vida, a través de brindarles capacitación y herramientas con la finalidad de lograr un cambio, haciendo de ellos jóvenes productivos.

1.11 Implementación de Polígonos

Mediante la elaboración de diagnósticos, sobre la situación de violencia y delincuencia que acontece en el municipio, se implementarán estrategias mediante la determinación de polígonos.

2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

2.1 Crear la plataforma jurídica, organizacional y operativa, que permita el establecimiento de competencias para combatir el delito y consolidar el Estado de Derecho

2.1.1 Establecer un modelo del Sistema de competencias.

Mediante el cual se pueda determinar el incremento o disminución de faltas y delitos en las delegaciones, sectores o cuadrantes de policía municipal. Cada responsable de área o sector deberá atender y/o justificar la incidencia de cada sector.

2.1.2 Creación del Código Municipal de Seguridad Pública.

Establecer en un solo Ordenamiento Reglamentario la normatividad aplicable a la Secretaría de Seguridad Pública y sus dependencias, que permitan al ciudadano la consulta jurídica de manera simple y ágil en la materia.

2.1.3 Respuesta inmediata en emergencias.

Disminuir el tiempo de atención y respuesta a la comunidad ante los llamados de emergencia, a través de la implementación de nuevas tecnologías.

2.1.4 Creación del Equipo Interinstitucional de Seguridad Pública.

Diseñar y buscar los acuerdos para articular de manera formal y de operación permanente, la coordinación de los tres niveles de gobierno en materia de Seguridad Pública.

2.1.5 Operación de Operativos Coordinados.

Diseñar operativos policiales que atiendan las necesidades de la población, donde intervengan las corporaciones de los tres niveles de gobierno, de manera conjunta.

3. INTELIGENCIA CONTRA LA DELINCUENCIA.

Implementar sistemas de inteligencia policial mediante el uso de tecnologías de nueva generación, que permitan eficientar los recursos operativos y de respuesta a la ciudadanía por parte de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

3.1 Disminución en la comisión de delitos de Alto Impacto en Dolores Hidalgo C.I.N.

Implementar las políticas públicas, operativos, estrategias, tecnologías, planes y metas concretas, que permitan reducir la comisión de delitos que afectan de manera general a la población, principalmente aquellos que se cometen con violencia.

3.2 Inteligencia, Coordinación y Fuerza contra el Narcomenudeo.

Diseñar la operación permanente contra la venta de narcóticos y sustancias ilegales, que permita la detención de delinquentes y desarticulación de redes del crimen, dentro del ámbito de competencia.

4. PROYECTOS TRANSVERSALES DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA SOCIAL

4.1 Atención al Fenómeno de las Pandillas.

4.1.1 Diagnóstico.

4.1.2 Ambiente de Tranquilidad por intervención Seguridad Pública.

- Retiro de Vehículos en Desuso.
- Respuesta inmediata ante comisión de faltas administrativas y delitos.

4.1.3 Mejoramiento de Servicios Municipales.

a) Alumbrado Público.

- Reparación de Arbotantes.
- Reemplazo de bombillas.

b) Aseo Público.

- Recolección eficiente de Basura.
- Limpieza de focos de infección.

- Retiro de deshechos de obra.
 - Limpieza de lotes baldíos.
 - Barrido de calles.
- c) Parques y Jardines.**
- Poda de Árboles, Arbustos y Maleza.
 - Creación, mantenimiento y/o rehabilitación de áreas verdes.
- d) Regulación de Establecimientos Comerciales.**
- Aplicación de normatividad de Protección Civil.
 - Aplicación de normatividad de Control de Alcoholes y giros comerciales.
- e) Ingeniería Vial.**
- Reparación y/o colocación de señalamiento vertical.
 - Señalamiento horizontal.
- f) Desarrollo Urbano.**
- Reparación y/o colocación de nomenclatura de calles.
 - Bardeado y/o enrejado de lotes baldíos.
- g) Control Canino.**
- Retiro de perros callejeros.
- h) Regulación de venta en vía pública.**
- Aplicación de normatividad de Mercados.
- i) Rehabilitación o implementación de equipamiento urbano.**
- Acciones de bacheo.
 - Acciones de pavimentación/asfaltación.
 - Rehabilitación de banquetas.
- j) Mejora en la cobertura de transporte público.**
- Ampliación de rutas.
 - Aumento de cobertura y frecuencia.

4.1.4 Programas Sociales.

a) Fomento al Deporte.

- Torneo Inter Bandas y pacto de no agresión.
- Rehabilitación de canchas.
- Patrocinio de uniformes, zapatos y balones.
- Ruta Ciclista Dominical en tu Colonia.
- Patrocinio de Arbitraje y organización.
- Presencia de figuras deportivas en los programas.
- Descuento familiar en el uso de instalaciones deportivas.

- Detección de Talentos Deportivos.

b) Empleo.

- Capacitación para el empleo.
- Bolsa de trabajo.
- Inclusión en el programa "Jóvenes Emprendedores".
- Subsidio al transporte público.
- Servicio de guarderías para madres solteras o parejas que ambos trabajan.

c) Salud.

- Programas para madres solteras y jóvenes embarazadas.
- Inclusión en programas de prevención y tratamiento en adicciones.

d) Educación.

- Inclusión en programa de becas y créditos educativos.
- Programas de regularización en educación básica, media y media superior.

e) Cultura y Desarrollo Social.

- Comités de Seguridad y contra la Violencia en Escuelas.
- Capacitación para el Arte (Música, Pintura, Teatro, Canto, etc.).
- Acceso a créditos para mejora de vivienda.
- Capacitación para la autogestión comunitaria.
- Creación de Centros Comunitarios.
- Programas de Autoprotección y Cuidado.
- Programa de Mediación y Conciliación cívica.

4.2 Atención y Apoyo a la Mujer.

4.2.1 Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia.

- a) Tratamiento psicológico y legal gratuito en casos individuales de violencia contra la mujer.
- b) Herramientas tecnológicas para casos de violencia extrema, para asistencia inmediata.
- c) Creación de comités de ayuda mutua.
 - Educación.
 - Salud.
 - Empleo.
 - Cultura.
 - Desarrollo Social.

5. FORMACIÓN PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, formación, capacitación especializada y vocación, que deriven en eficiencia, ética y honradez en el actuar.

5.1 Servicio Policial de Carrera.

Consolidar el sistema de normas, acciones y metas que permitan a los policías y agentes de tránsito someterse a procesos claros de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, promoción, separación y retiro digno.

5.2 Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Inculcar el respeto de los Derechos Humanos por parte de los agentes de seguridad, mediante capacitación y evaluación, creando principios de actuación policial de respeto a la Garantías Individuales.

5.3 Implementar Protocolos de actuación de los cuerpos de seguridad en relación al Policía Primer Respondiente.

Establecer programas de actuación, con protocolos y normatividad adecuadas que permitan el respeto a los derechos humanos de las personas en general, sea cual fuere su situación, ya sea como reportante, víctima, afectado, infractor, actor de una conducta delictiva, etc. Todo ello apegado a los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Estado

6. FOMENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA.

Dignificar el salario y prestaciones sociales de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, certificar a los elementos en Control de Confianza, evaluación de resultados diarios y respaldo a la denuncia ciudadana de malos elementos.

6.1 Programa del Sistema Anticorrupción de los elementos de Policía, Tránsito, Fiscalización y Control y Protección Civil.

6.2 Salario Digno.

Incrementar en un porcentaje adecuado y acorde en relación a los municipios de la zona, el Salario de los elementos de los cuerpos de seguridad pública.

6.3 Sistema Complementario de Seguridad Social.

- Créditos para adquisición, mejora o ampliación de la vivienda.



- Becas escolares para hijos de agentes de seguridad.
- Créditos para la adquisición de bienes muebles y servicios.
- Becas para actividades deportivas y culturales.

6.4 Sistema de Competencias Operativo Laborales en Seguridad.

Crear y mantener el sistema de evaluación permanente en el actuar de cada agente de seguridad, fijando las metas mínimas y entrega de resultados a la sociedad en el cumplimiento de su deber.

6.5 Denuncia.

Establecer un sistema de denuncia, así como de seguimiento a estas, que la ciudadanía realice por la actuación de los elementos de los cuerpos de seguridad pública municipal. Que se haga una investigación real, justa y se aplique lo que a derecho corresponda, tanto en estímulos y recompensas, como en sanciones y correctivos disciplinarios a los que haya lugar.

PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE OPERATIVIDAD

Una estrategia Operativa en términos de planeación, es un conjunto de acciones encaminadas a resolver una política pública previamente definida, misma que se conformara por acciones y metas, sujetas a resultados cuantificables a corto, mediano y largo plazo.

Por lo que la estrategia deberá de tener diferentes vertientes:

- Preventivas
- Disuasivas
- De Contención
- De reacción
- De Atención

Las acciones preventivas: están relacionadas o direccionadas a evitar la comisión de algún acto o evento no deseado, en materia de seguridad, a evitar la comisión de cualquier tipo de ilícitos.

Las acciones disuasivas: están encaminadas a realizar dispositivos y operativos que intimiden, a quien pretende cometer cualquier tipo de ilícito o conducta negativa en perjuicio, ya sea de la sociedad o de un tercero, así como generar una sensación o sentimiento de seguridad en áreas específicas o bien en un entorno determinado.

Las acciones de contención: El objetivo principal, es evitar que ciertas personas u objetos puedan acceder a determinadas zonas o regiones, mediante dispositivos de filtro, revisión o control de acceso.



Las acciones de reacción: Se lleva a cabo a través de la implementación de acciones logísticas, que puedan reducir los tiempos de respuesta de los cuerpos de seguridad ante necesidades de urgencia, contingencias y cualquier tipo de reportes que se generan a través de número de emergencia.

Las acciones de atención: Se enfocan a la creación de programas de acercamiento a la población para ofrecer servicios de seguridad, como ejemplos más claros, son las casetas móviles, servicios de atención, de información, refugios temporales, en concreto son con los que se puede dar una buena imagen, es decir con los que se puede dar la cara amable de la institución o de la corporación.

Toda acción operativa, está encaminada a reducir algún indicador de inseguridad, por tal motivo el proceso de implementación del cualquier operativo, se lleva a cabo en cuatro fases:

- ✓ **Planeación:** Que tiene que ver con recabar información a través de las áreas de investigación, análisis y diseño de las acciones a realizar.
- ✓ **Ejecución:** La cual tiene que ver, con la ejecución de los planes operativos, es decir, la materialización del operativo.
- ✓ **Verificación:** Consiste en la evaluación de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.
- ✓ **Adecuación y Perfeccionamiento:** Son las acciones correctivas y de mejora detectadas en la fase de verificación.

Por los que debemos considerar que el éxito de cualquier estrategia operativa a la situación actual, tiene que ver con tres conceptos:

- Reducir conductas antisociales.
- Mantener niveles óptimos de seguridad, o de seguridad aceptada.
- Una percepción adecuada.

Una vez señalados los anteriores concepto, podemos reiterar, que una de las claves principales en materia de seguridad, para la obtención resultados positivos, es la COORDINACIÓN de las áreas de seguridad de los tres niveles de gobierno, aunado a una eficaz política pública, donde se logre la participación ciudadana.

Por tal motivo es importante seguir considerando, los operativos que actualmente se llevan a cabo en la ciudad y que a su vez se han convertido caso en procesos ordinarios, que la misma ciudadanía ha aceptado.

DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL

- **Operativo Revisión de Puntos Conflictivos.-** Se realizan en zonas donde se presentan grupos marginados que perturban el orden público.
- **Operativo de Revisión de Vehículos y personas sospechosos.-** Se realizaran diariamente dentro de las actividades del turno revisiones de personas y vehículos reportados por una actitud sospechosa o por permanecer en lugares sin aparente causa.



- **Operativo Intermunicipal.-** Estará coordinado FSPE y alternando estos operativos en los diferentes municipios pertenecientes a la Región, y que participan en este operativo.
- **Operativo BOM (B. de Óp. Mixtas).-** Se integrará con personal de la Zona Militar, Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, Policía Municipal, para darle una respuesta a los eventos de mayor impacto.
- **Operativo Bienvenido Paisano.-** Para brindar una atención a los conciudadanos que son originarios de este municipio o que transitan en él, y que requieran de cualquier tipo de apoyo.
- **Dispositivo de Atención al fenómeno de las pandillas.-** Acciones encaminadas a inhibir las reuniones en puntos de conflictos de pandillas, realizando estrategias de disolución de los agrupamientos, para prevenir conductas antisociales.
- **Dispositivo Filtro.-** Consistente en establecer filtros en las entradas y salidas de las carreteras del municipio, con la finalidad de la detección de vehículos robados.

DIRECCIÓN DE TRANSITO.

- Operativo Revisión de Placas y Documentos.- Con la finalidad de revisar que los vehículos que transitan en el municipio, cuentan con la documentación correspondiente, así como detectar alteraciones y documentos robados.
- Operativo Casco de Seguridad.- Dirigido a motociclistas para con el objetivo de aminorar y disminuir las lesiones en caso de accidentes.
- Operativo Velocidad.- Unidades con DISPLAY/GPS para evidenciar la velocidad en avenidas primarias y en extremos opuestos a operativos fija, Medición con radar fotográfico.
- Operativo Alcoholimetría.- Auxiliados por un médico legista, y se realizan los fines de semana o días festivos, solo se aplica a personas que hayan cometido algún tipo de infracción.
- Operativo Limpieza.- Consiste en la implementación de acciones para la detección de vehículos abandonados sirven de refugio para vándalos y drogadictos, con la finalidad de retirarlos de la calle.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- Operativo en comercio con obstrucción de vía pública.
- Operativos para detección de venta de bebidas alcohólicas en campos deportivos.
- Operativo en espectáculos masivos, para verificar excesos de cupo y medidas de seguridad, así como venta de bebidas alcohólicas.
- Operativo venta clandestina de bebidas alcohólicas.
- Operativo eventos públicos con cobro de entrada y venta de bebidas alcohólicas clandestinos.
- Operativo para la detección de menores en establecimientos comerciales donde está prohibida su entrada, como billares, bares y cantinas, etc.

PROTECCIÓN CIVIL

- Operativo Peregrino.- Consiste en la protección, custodia y brindar apoyo médico a los peregrinos que transitan por el territorio del Municipio.
- Operativo Semana Santa (San Cristóbal).- Consiste en supervisar a las personas que en semana santa visitan las presas, ríos, ojos de agua, para proteger y sensibilizar a las personas para que no se introduzcan en ellos.
- Operativo temporada de lluvias.- Consiste en implementar las acciones encaminadas para la prevención de inundaciones y apoyar a las personas que se encuentre en alguna contingencia.
- Operativo temporada invernal.- Consiste en obsequiar ropa, cobijas a los grupos marginados del municipio para mitigar los efectos del frío, así como establecer los refugios temporales para la gente que carece de casa.
- Operativo Pirotecnia.- Consiste en realizar inspecciones correspondiente en comercios con la finalidad de detectar pirotecnia a efecto de decomisarla.
- Operativo Tanque Seguro.- Consiste en realizar inspecciones a establecimientos comerciales que comercian alimentos, con la finalidad de verificar que las instalaciones del gas LP se encuentren bien colocadas sin riesgo de algún accidente.
- Operativo limpieza de cuencas y arroyos.- Para evitar el posible desborde de arroyos en zonas habitacionales.

La referencia que se hace en cuanto a la propuesta de operativos por dirección, será siempre considerando la necesidad de aplicación de los mismos para inhibir, para hacer presencia o bien para aseguramientos tanto de personas como de vehículos u objetos, siempre apegados a respetar y contribuir con el estado de derecho enmarcado en nuestra carta magna y fomentando el respeto a los derechos humanos de las personas.

La relación de algunos operativos, es solo un mero referente enunciativo de los mismos, más no limitativo a otro tipo de operativo que de igual manera se quieran implementar o aplicar, respetando siempre el marco jurídico.



BIBLIOGRAFÍA:

- Plan de Gobierno 2012-2018.- Gobierno del Estado de Guanajuato, Resumen ejecutivo, Guanajuato, Gto.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013.- ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2015.- ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- INEGI, 2010, perspectiva estadística de Guanajuato.- Censo de Población y Vivienda.
- Pérez García, Gabriela, 2004, Diagnóstico sobre la seguridad pública en México, Centro de Análisis e Investigación A.C. Abril 2004.
- Accesa Editores, Diagnóstico local sobre la realidad social, económica, y cultural de la violencia y la delincuencia, Subsemun.

SUSTENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Reglamentación Normativa vigente en materia de seguridad del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato.